

Revista de la Policía Nal.

Dirección: "ESCUELA GENERAL SANTANDER"
Secretario de Redacción: Alvaro Castaño Castillo

AÑO XXIX

Abril de 1944 - Bogotá (Colombia)

No. 195

Profesores de la Escuela "General Santander"

- 1-Dr. Miguel Lleras Pizarro - Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 2-Dr. Alvaro Leal Morales - Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 3-Dr. Alfonso Castilla Sáiz - Organización, Documentación y Administración.
- 4-Teniente José J. Ayala - Organización, Documentación y Administración.
- 5-Dr. Roberto Pineda Castillo - Policía de Vigilancia.
- 6-Comandante Gustavo Romero Conti - Policía Especial.
- 7-Dr. Luis Alberto Pinzón - Policía Especial.
- 8-Sr. Víctor Martínez Rivas - Policía de Tránsito.
- 9-Dr. Francisco Bruno - Procedimiento Penal.
- 10-Dr. Gerardo Cabrera Moreno - Código Penal.
- 11-Comandante Diógenes Osorio Q. - Nociones de Código Penal y de Procedimiento Penal.
- 12-Dr. Carlos Arturo Cabal - Procedimiento Penal.
- 13-Dr. Carmelo González Cortina - Investigación.
- 14-Dr. Luis Jaime Sánchez - Psicología.
- 15-Dr. Gabriel Giraldo Jaramillo - Historia de Colombia.
- 16-Dr. Rodrigo Durán Cordovez - Higiene y Primeros Auxilios.
- 17-Dr. José Francisco Parra - Higiene y Primeros Auxilios.
- 18-Capitán Carlos Gómez Arenas - Conocimiento de Armas. Equitación.
- 19-Capitán Luis González L. - Régimen de Instrucción.
- 20-Capitán Enrique París - Educación Física.
- 21-Sr. Alvaro Quintero - Defensa personal.
- 22-Sr. Federico Freese - Inglés.
- 23-Sr. Julio Bohórquez - Cívica, lenguaje, aritmética y geografía.



La transformación de la Policía a través de la escuela.

La conciencia jurídica, la mentalidad civil, el dominio de la técnica y la moral personal y profesional constituyen, como lo explicamos en el editorial anterior, los pilares sobre los cuales descansa la reforma de la Policía Nacional, iniciada e impulsada desde hace apenas siete meses como consecuencia de la presentación de graves sucesos que conmovieron hondamente al país y cuyo alcance, trascendencia y significación conviene recordar cotidianamente para que ni la Policía ni los ciudadanos vuelvan a despreocuparse de un negocio de tan vital importancia como es el de la prestación del servicio público de prevención.

Una reforma encaminada a deshacer vicios tan hondamente arraigados en la organización de la Policía y en la conciencia del mismo pueblo, no puede ser tarea de días ni de meses; es una prolongada tarea de años. El país no puede aspirar a cosechar tan pronto los frutos de una semilla cuya germinación solamente, implica muchos años.

Varias causas condujeron a la Policía a hacer crisis, pero entre todas ellas la más importante fué, quizás, la falta de formación escolar de sus funcionarios. La transformación de la Policía no depende sino en mínima parte de su modificación orgánica; lo esencial es modelar nuevas mentalidades que quieran y que puedan servir al pueblo como agentes de la prevención del Estado dentro del marco riguroso del Derecho. Por necesarios que se les suponga, ni los decretos ni los reglamentos transforman la Policía. La transformarán hombres mentalmente nuevos que den vida y justa aplicación a las leyes.

Por esto, la Escuela representa la columna vertebral de la Policía del presente y, *sobre todo, de la Policía del futuro.*

La escuela se construye en su aspecto académico sobre los mismos pilares que están sosteniendo la reforma de toda la Policía Nacional: conciencia jurídica, mentalidad civil, dominio de la técnica, y moral personal y profesional.

Seis grandes grupos sostienen todas las instrucciones de la Escuela. Ellos son:

- 1.º - Grupo de la instrucción jurídica;
- 2.º - Grupo de la instrucción técnica;
- 3.º - Grupo de organización, administración y documentación;
- 4.º - Grupo de instrucción secundaria;
- 5.º - Grupo de instrucción física;
- 6.º - Grupo de instrucción militar.

A la cabeza de cada uno de estos grupos se encuentra un profesor de tiempo completo, dedicado totalmente no sólo a dirigir la instrucción de las materias que corresponden a su grupo, sino, principalmente, a investigar, a estudiar y a escribir.

Al lado de cada Profesor de tiempo completo trabajan varios Profesores agregados quienes desarrollan los programas ya aprobados por el Profesor Titular y por el Consejo de Profesores. Forman así un núcleo docente unido por afinidades pedagógicas y científicas.

Ninguna decisión que afecte el régimen pedagógico, la orientación científica o el funcionamiento interno de la Escuela, puede ser tomada sin el conocimiento y la aprobación del Consejo de Profesores, que es naturalmente, por su integración, una entidad científica, imparcial e independiente.

En la imposibilidad de explicar detalladamente toda la organización de la Escuela, nos limitaremos a señalar algunos de los aspectos más relevantes de su nueva orientación académica y pedagógica.

Por oposición a lo que se había ensayado en el pasado, hoy se está dando más importancia a la instrucción jurídica que a la instrucción militar. Si a la Policía le corresponde desarrollar su actividad cuando aún se reconoce la eficacia de la norma jurídica y al Ejército le compete actuar cuando desaparece la vigencia normal del derecho, es apenas consecuencia natural que a la Policía se le prepare para la paz, para la normalidad jurídica, para la aplicación constante de las leyes, y al Ejército para la guerra, para el combate, para la destrucción. Es equivocado suponer que la Policía requiere de una intensa instrucción militar; semejante afirmación es el resultado de confundir la disciplina con la formación técnica profesional. La disciplina militar a que está sometida la Policía es tan solo un medio encaminado a obtener orden y precisión en la organización y un alto concepto del cumplimiento del deber. La disciplina militar no es más sino la realización de un sistema universal de organización, aplicado a las modalidades del Ejército y sometido al tipo peculiar de jerarquía militar. La disciplina militar por sí sola no da eficiencia a ningún Ejército; puede suponerse un Ejército ejemplarmente disciplinado que fracase sin embargo en el combate por falta de conocimientos tácticos o por deficiencia en la dirección estratégica. El ejemplo anterior demuestra que la disciplina es un problema independiente de la formación profesional puramente técnica; de la misma manera que para alcanzar una formación disciplinaria dentro de los ejércitos no se recurre a la enseñanza de la táctica porque la segunda no depende de la primera sino al contrario, en la Policía no puede recurrirse a la enseñanza de la técnica del combate para conseguir un concepto de los deberes profesionales. Una cosa es conocer cuáles son los deberes y otra cosa es saber por qué y cómo deben ser cumplidos; lo primero pertenece a la formación técnica, y lo segundo a la disciplina.

Las anteriores elementales consideraciones explican por qué no puede admitirse la tesis de que la formación disciplinaria y el mantenimiento mismo de la disciplina, en la Policía Nacional, puedan depender de una instrucción de tipo militar. Por esto la Escuela ha colocado en el primer plano de sus ocupaciones la instrucción jurídica que es la que le da fisonomía a la Policía y como un auxilio suplementario para el mejor desempeño de ciertas tareas incidentales, ha incluido en sus programas los rudimentos necesarios de ciertos aspectos de la ciencia militar.

Como el país no se había preocupado hasta el presente de los problemas de la Policía, ni al rededor de ellos se había especulado, la Escuela tropieza de continuo en la ejecución de sus planes pedagógicos con la dificultad de la falta de una legislación sistemática, orgánica e inspirada en una misma doctrina científica; pero a la vez ésta ha sido una dificultad que ha permitido a la Escuela consagrarse con entusiasmo a la investigación, en la esperanza de poder ofrecer al país dentro de poco tiempo los proyectos de leyes y de reglamentos que facilitarán el cumplimiento de la función policíaca.

Los pocos reglamentos y leyes existentes son incompletos, contradictorios, anticuados, frecuentemente injurídicos; a pesar de esto, la Escuela tiene ya preparados varios textos completos sobre vigilancia y sobre técnica de Policía, además de que ha publicado ya un ensayo de sistematización doctrinaria de derecho de policía.

No solamente se enseña la exégesis legal sino que aspiramos a crear una conciencia jurídica en los alumnos, para terminar algún día con ese concepto alegre, desgraciadamente tan extendido, de que la Policía obra por encima o por fuera del derecho. Los Cuerpos Armados de Policía no pueden cumplir con su función preventiva sino mediante la aplicación de las leyes y de los reglamentos. Es a éstos y a aquéllas a los que corresponde fijar los medios que pueda emplear la Policía y ésta, como Cuerpo armado, no tiene ninguna facultad discrecional para inventar sobre el terreno, improvisadamente, medios que con anterioridad no han sido expresamente consagrados en la ley.

Desde los tiempos de las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa, vienen los hombres luchando por la libertad y una de las grandes conquistas alcanzada por los pueblos democráticos, es la del habeas corpus. Y todavía después de 300 años de lucha titánica contra la opresión y contra el despotismo hay entre nosotros quienes afirman que con el pretexto de prevenir las perturbaciones del orden público, la Policía puede abandonar los cauces señalados por la ley y desconocer el régimen de las garantías constitucionales. Esta tesis por desgracia ha sido sostenida irresponsablemente aún por funcionarios de la Policía y hasta por Jueces.

La más grave tacha que se ha hecho a la Escuela, es la de encaminar sus esfuerzos pedagógicos para la creación de una sincera conciencia jurídica en sus alumnos; que la Escuela se haya constituido en el paladín del derecho dentro de la Policía nada nos importa que sea defecto para quienes aún no han entendido que el mundo civilizado está comprometido en la más tremenda lucha de la historia, solamente para defender la libertad. La Escuela se siente orgullosa de ostentar ese motivo de censura.

Todavía hay muchos que mantienen un concepto bárbaro de lo que es la disciplina y aún no han podido desprenderse de la antigua escuela de la férula y el calabozo. Disciplina que se mantiene por el temor al castigo, bajo la influencia del terror, no es disciplina. Según el diccionario, disciplina es el conocimiento de las leyes y ordenamientos de una profesión o de un Instituto, los cuales deben cumplirse porque son provechosos para todos. Un hombre disciplinado es el que tiene el convencimiento de que el deber se cumple espontáneamente, sin necesidad de más coacción que la derivada de la lesión que sufre la conciencia de todo hombre de honor cuando no ha podido o no ha sabido cumplir con su deber.

La disciplina es el resultado de la educación del carácter. Ningún espíritu puede ser modelado para el bien bajo el régimen de violencia y de terror. Para que las gentes entiendan por qué deben cumplir con los ordenamientos superiores, hay necesidad de explicarles la razón, la justicia y la bondad del ordenamiento. El que cumple debe entender qué se ordena y por qué se ordena. El cumplimiento del deber implica una actividad consciente de la voluntad y solamente desarrollando al máximo los atributos más nobles del espíritu tanto en los que mandan como en los que obedecen, es posible alcanzar que esa actividad de la voluntad sea consciente. Si el cumplimiento del deber resulta como una aplicación inconsciente de la voluntad, no habrá disciplina, porque el espíritu habrá perdido su autonomía. Por esta razón, la disciplina que se inspira en la violencia es una disciplina para animales, pero no para hombres. Es el método que emplean los domadores de fieras para obligar a las bestias de los circos a ejecutar ciertas maniobras ordenadas por ellos; el león salta por el arco de fuego sin saber que eso distrae al público, sin importarle el público y sin conocer en absoluto si su actividad es útil o no; lo hace solamente por el temor del látigo y lo hace únicamente en presencia de la amenaza. Espontáneamente, jamás salta el león por el arco de fuego.

Cuando en la formación disciplinaria de los hombres se emplean los métodos de los domadores de fieras, se obtiene el mismo resultado; cumplen los hombres con su tarea sin saber por qué ni para qué y solamente la cumplen bajo la amenaza del látigo. En una Institución en donde se apliquen estos métodos, no se podrá hablar de una institución de hombres sino de bestias. Si en la Policía y más particularmente en la Escuela, se aplicara el sistema de la disciplina inspirada en el temor, no obtendríamos una institución de servicio social, sino un circo, con la peculiaridad de que no sería un circo para la diversión del pueblo sino para su opresión.

A las anteriores consideraciones bastará agregar la transcripción de los artículos correspondientes del proyecto de reglamento interno de la Escuela, para comprender completamente cómo se está trabajando ahora en la formación disciplinaria de los futuros funcionarios de la Policía Nacional. Dicen así:

Artículo 28.— La disciplina profesional y escolar del instituto está fundada sobre el principio de la confianza y, en consecuencia, están abolidas todas las sanciones que implican una represión física.

Artículo 29.— La Escuela se rige por el Reglamento General de Disciplina de la Policía Nacional.

Artículo 30.— La aplicación de sanciones disciplinarias tiene por fin despertar las cualidades morales del sujeto de la sanción, con el propósito de educar su personalidad sobre la base del perfeccionamiento de las virtudes del honor y de la lealtad.

Artículo 31.— En atención a las particulares modalidades de la profesión policíaca, el ejercicio de las atribuciones disciplinarias no puede aspirar a la reforma de los incorregibles, sino al perfeccionamiento de las altas cualidades morales que ya debe poseer el aspirante o el funcionario de la Policía para hacerse acreedor al honroso depósito de confianza que implica la atribución de autoridad”.

En los números próximos de esta Revista explicaremos otros aspectos de la organización y orientación de la Escuela.

MIGUEL LLERAS PIZARRO

SECCION JURIDICA

Policía y Ejército.

Por el doctor *ROBERTO PINEDA CASTILLO*

Policía y Ejército son hoy dos servicios públicos independientes, con fines propios y procedimientos si se quiere opuestos. Todo Estado en las primeras etapas de su vida se distingue por la centralización de su fuerza pública en una sola institución, en un sólo cuerpo: el ejército. El desarrollo de la vida social trae como consecuencia la división del trabajo, la especialización. Aparece entonces una segunda fuerza: la policía.

La fuerza pública, expresada en los cuerpos armados, se considera como indispensable a la vida misma del Estado. Se ha estimado siempre el ejército como un elemento orgánico de la vida del Estado. La policía, en el Estado moderno, ocupa un puesto de la mayor significación. Nadie se atrevería a negar hoy su influencia decisiva en la vida social. Se ha llegado a decir que "la eficacia de un país se podría medir hoy por la eficacia de su policía". Y aunque no admitimos que la policía es más importante que el ejército, dado que estas comparaciones resultan pueriles si se tiene en cuenta las necesidades colectivas de primer

orden que la policía y el ejército atienden, es evidente, como lo anota Marañón, que en la época actual hay Estados que carecen de ejército, pero ninguno de servicio de policía.

La fuerza pública asegura la subordinación a las autoridades, el respeto a la ley. Por eso se dice que las instituciones armadas constituyen la piedra angular, básica, de todo orden social. Ordinariamente los asociados no se someten con facilidad a los principios jurídicos que informan la vida social. Muchos son los rebeldes y no pocos los que atentan contra el orden legal establecido. Para imponer la conformidad general, lo mismo que el respeto que el Estado se merece como entidad independiente, autónoma, frente a los otros Estados, se hace indispensable la fuerza pública encarnada en los cuerpos armados.

El globo terrestre está ocupado o dividido en numerosos Estados. Esos Estados, quiéranlo o nó, viven cada día, más en constante intercambio y relación. La vida de relación, el trato obligado entre los Estados, amable o no, configura su vida exterior. Cuando los

Estados se entienden entre sí, para hacer más estrecho el intercambio entre ellos, cuando discuten de entidad a entidad sus problemas comunes, lo mismo que cuando se defienden de la agresión de alguno o algunos de ellos están poniendo en juego los recursos con que cuentan para hacer valedera y respetable su vida exterior, digamos, su vida nacional. Cuando los Estados movilizan sus fuerzas para debelar una asonada, cuando dictan medidas tendientes a asegurar que los derechos consagrados en sus cartas fundamentales no sean desconocidos, cuando procuran el bienestar y la seguridad general de los asociados, están poniendo en juego los recursos con que cuentan para hacer valedera y respetable su vida interior.

En un principio el ejército no tiene una tarea determinada, específica, en relación con las actividades del Estado. Se ocupa en funciones de orden público externo e interno. Es la única fuerza pública con que cuenta el Estado. Por consiguiente, se emplea en los menesteres de la vida exterior, o de relación, lo mismo que para los detalles de la vida interior o íntima.

La división del trabajo, la especialización, fruto de la vida social desarrollada, atribuye bien pronto al ejército una tarea propia, específica: el mantenimiento de la soberanía nacional. La vida exterior del Estado se apoya decididamente en la fuerza pública, pero en una fuerza pública que dispone de caracteres y medios adecuados exclusivamente a ese fin.

La aparición de cuerpos de policía, como fuerza pública independiente de los cuerpos del ejército en cuanto a tarea y en cuanto a modos de actuar, es reciente. La mayor parte de los auto-

res no vacilan en afirmar que la aparición del servicio de policía es uno de los distintivos del Estado moderno. Es indudable que la policía, tal cual hoy se concibe, tuvo su origen en el conjunto de principios y teorías que inspiraron la Revolución Francesa. "La función policial aparece juntamente con la infancia de la humanidad, pero el concepto de policía y la organización de estos servicios datan de una época relativamente cercana". (Cortés Conde).

Aunque en términos generales la policía y el ejército tienen hoy a su cargo tareas distintas, aunque han sido organizados como servicios públicos independientes, sin embargo satisfacen necesidades afines. Quizá por ello, con alguna frecuencia, las fuerzas de la policía y el ejército se ven precisadas a unirse, obrando en un todo de acuerdo y con un mismo propósito. "Cuando la policía aparece —escribe el profesor Iribarren— y deja al ejército la función de la defensa nacional, reservándose para sí la conservación del orden interno, no se establece entre la policía y el ejército una separación en su competencia jurisdiccional, porque siempre existen entre las dos instituciones relaciones recíprocas: en tiempos de guerra la policía ayuda al ejército en el cumplimiento de sus funciones, y cuando en el Estado se producen alteraciones del orden público se ve que el ejército ayuda a la policía en el mantenimiento de él. Pero hay que advertir que esta acción conjunta es ocasional y consecuencial, porque en épocas normales cada una de estas instituciones debe circunscribir su acción a sus actividades propias".

La mayor parte de los autores modernos coinciden en la afirmación de que

si bien existe una afinidad entre el ejército y la policía, y una marcada inclinación a auxiliarse mutuamente, lo cierto es que la policía y el ejército, como expresiones diferenciadas de la fuerza pública, se distinguen no tanto por su objeto como por los modos de actuar o intervenir. Se trata de dos tácticas o procedimientos distintos frente a situaciones distintas.

El funcionario de policía debe observar una conducta que en nada se le parezca al militar en campaña. Por ningún motivo debe ser rudo ni destructivo, lo que no quiere decir que en muchas ocasiones no deba ser enérgico, disciplinado, decidido y valiente.

La intervención del ejército se distingue como una intervención esencialmente armada, es decir, como una intervención que en buena parte depende del buen uso que se haga de las armas y del poderío de ellas. La intervención de la policía se acepta y justifica, como una intervención pacífica y mediadora. Al funcionario de policía le está prohibido emplear sus armas con un criterio distinto del defensivo. Procede contra las personas en defensa propia. Al hacerlo debe procurar causar el menor daño posible. El militar, en tareas de servicio, busca la destrucción, el aniquilamiento con medio de dominio. Domina para imponer el orden. Lo guía un criterio de ofensiva, en cuanto las circunstancias lo permitan. La policía moderna no se organiza en función de fuerza sino en función de inteligencia y malicia. "El triunfo de la policía en el desempeño de sus funciones no depende de la fuerza ni de la violencia, sino de su observación constante" afirma el Reglamento de Servicio de la Policía Nacional. "Desde el momento en que a los deli-



tos de fuerza suceden los de astucia, una policía organizada sobre la base de la fuerza no tiene ya eficacia ninguna" (Iribarren).

En el ejército la responsabilidad recae sobre los jefes, los cuales atienden y ordenan personalmente lo que debe hacerse en cada caso. El soldado no hace más que obedecer. La obediencia en el ejército, es absoluta. No le es dado al subalterno, modificar, suspender o robustecer la orden. El funcionario de policía debe resolver con su propio criterio y bajo su exclusiva responsabilidad buena parte de las situaciones que se le presenten, especialmente cuando ellas no asumen un carácter colectivo o social. El cumplimiento de las órdenes superiores responde en la policía al sistema de la obediencia reflexiva. Entre los deberes del funcionario figura el de llamarle la atención al superior cuando expida una orden manifiestamente ilegal o inconveniente. En estos casos, sólo ante la insistencia del superior el subalterno está obligado a obedecer. El inferior debe ampliar en buena forma los propósitos del superior.

El ejército actúa siempre como cuerpo. El éxito de la policía depende generalmente de la suma de actuaciones independientes de cada uno de sus miembros.

El ejército actúa con mayor libertad que la policía, puesto que ordinariamente lo hace cuando se ha declarado el estado de sitio, lo que permite pasar por alto muchas garantías incompatibles con ese estado de cosas. Cuando interviene frente a una situación de guerra la libertad de acción es todavía más amplia. La policía interviene ordinariamente dentro de la normalidad general. Su actuación está sujeta a normas jurídicas muy precisas. Tiene como límite las garantías individuales y las libertades públicas, las cuales no pueden ser desconocidas ni disminuídas sino por un motivo legal y previa la observancia de determinadas formalidades establecidas igualmente en la ley.

La especialización de los cuerpos armados, la división de la fuerza pública en policía y ejército, permite hacer la siguiente distinción, muy simple en su enunciación, pero de contenido trascendental: el funcionario de policía no es por ningún aspecto ni cualquiera que sea el cargo que ocupe en el servicio, un militar. Por consiguiente, no es lícito distinguir entre personal civil y personal militar de la policía. Hay un personal uniformado y otro que no viste uniforme. Eso es todo.

Si la policía se distingue especialmente del ejército por el modo como actúa o interviene; si la policía tiene un objeto distinto al del ejército, parece claro que no debe dársele a los funcionarios de policía una instrucción ni

una educación militares, como no estaría bien que a los militares se les diera una instrucción y una educación policial. Ambos servicios exigen, es cierto, determinados conocimientos comunes y, sobre todo, coinciden en una misma disciplina.

El personal uniformado de la policía, que corresponde a los cuerpos armados del servicio, está sometido a la disciplina militar. Pero el que un cuerpo o una institución cualquiera se rija por la disciplina militar, no quiere decir invariablemente que sus miembros sean militares. Los sistemas y principios que inspiran la disciplina militar son evidentemente muy recomendables para las instituciones compuestas de numeroso personal y que, por naturaleza, deben ser esencialmente obedientes. El cuerpo armado de la Policía Nacional es una institución civil con régimen y disciplina militares, explica el Reglamento de Disciplina. Institución civil y no militar, lo cual es exacto.

Pretender confundir la policía con el ejército, haciendo de aquélla una institución militar en su organización y procedimientos, equivaldría a retroceder a las primeras etapas de la evolución del Estado, donde, como se ha visto, la fuerza pública aparece centralizada en un solo organismo.

Entre nosotros, por virtud del mejor conocimiento que hoy se tiene de la policía parece superada la etapa primitiva de nuestra fuerza pública. Y es curioso: han sido funcionarios militares los encargados de impulsar el proceso de diferenciación y especialización de nuestra fuerza pública desde los puestos directivos de la Policía Nacional. Señal inequívoca de ilustración y buen criterio.

SECCION CIENTIFICA

Tipos de clasificación dactiloscópica.

Policía Nacional. — Departamento Nacional de Seguridad. — Sección de Identificación.

Señores Director del Departamento Nacional de Seguridad. Jefe de la Sección de Identificación. Dactiloscopistas. — L. C. D.

Con verdadera inquietud he visto que en nuestros archivos dactiloscópicos cada día que pasa, se va haciendo más penosa la búsqueda de las tarjetas decadactilares, debido a la frecuencia con que se presentan algunas fórmulas y al ya crecido número de tarjetas archivadas.

Es bien sabido por ustedes, técnicos en la materia, la enorme responsabilidad que pesa sobre la Sección y sobre el Dactiloscopista que efectúa la búsqueda, al afirmar que un individuo no se encuentra registrado en nuestros archivos y que por lo tanto carece de antecedentes.

El Gabinete Central de Identificación está llamado a realizar obras de vital importancia como son: el Archivo Monodactilar, la conversión del archivo de individuales Vucetich y el

antropométrico; y el mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Policía Científica.

Algo muy importante para llevar a cabo y con urgencia inaplazable es el fraccionamiento del archivo decadactilar. No me extiendo en consideraciones que está por demás exponer a ustedes y entro a proponer que los archivos dactiloscópicos (Decadactilares) del Gabinete Central de Identificación sean sub-divididos con el fin de facilitar las buscas, preferentemente de las tarjetas de fórmula frecuente.

Después de haber meditado sobre la forma más práctica de fraccionar los "Tipos" de nuestro sistema, y de haber estudiado la clave de Henry y la de Juan Vucetich, publicada en 1920 en su obra "Historia Sintética de la Identificación" he llegado a la conclusión de que el sistema de Vucetich sobre Sub-División dactiloscópica, completada por el Dr. Luis Reyna Almandos, es el único conveniente para nosotros por su comprensión y facilidad de determinación.

Los tipos fundamentales de clasificación fueron divididos en cinco Sub-Tipos, determinándolos con los exponentes 5-6-7-8 y 9 en la forma que a



continuación expreso en términos dactiloscópicos Vucetich-Olóriz:

ADELTOS

$A^5=1^5$

El Adelto abovedado en el cual las crestas corren paralelas normalmente de un lado a otro del dibujo.

$A^6=1^6$

Es el Adelto en el cual las crestas paralelas aparecen inclinadas o caídas hacia el lado izquierdo del dibujo, en relación a la línea vertical imaginaria situada en el centro de la impresión.

$A^7=1^7$

Adelto de igual formación que el anterior pero con inclinación a la derecha.

$A^8=1^8$

Es el Adelto (Pseudodelta) en forma angular, en cuyo centro se elevan algunas crestas formando ángulo o tienda (piniformes).

$A^9=1^9$

Todas las demás variedades que tienen tendencia a monodelto o bidelto y aún a adelto angular y aquellos en que aparecen ramificaciones raras.

DEXTRODELTOS

$D^5=2^5$

Es un Dextrodelto normal, en el cual sus líneas directrices y las encerradas por éstas convergen hacia la izquierda de la persona que observa el dibujo, en forma cóncava o recta.

$D^6=2^6$

Es un Dextrodelto invadido, es decir, que tiene sus líneas nucleares o determinantes invadidas por otras que vienen a terminar en ellas.

$D^7=2^7$

Es un Dextrodelto cuyo centro afecta una interrogación.

$D^8=2^8$

Dextrodelto ganchoso, es decir, que tiene dos deltas o ángulos abiertos hacia un mismo lado y líneas que se elevan y vuelven sobre sí mismas formando una especie de gancho.

$D^9=2^9$

Todas las demás variedades de Dextrodeltos; los convexos, ya que los normales lo hacen en forma recta o cóncava, y aparecen como sentadas en arcos abovedados o angulares. Y aquellos en que aparecen ramificaciones raras fuera del conjunto nuclear.

SINISTRODELTO

$S^5=3^5$

Es un Sinistrodelto normal, en el cual sus líneas directrices y las encerradas por éstas, convergen hacia la derecha de la persona que observa el dibujo, en forma cóncava o recta.

$S^6=3^6$

Es un Sinistrodelto invadido, es decir, que tiene sus líneas nucleares o determinantes invadidas por otras que vienen a terminar en ellas.

$S^7=3^7$

Es un Sinistrodelto que afecta la figura de una interrogación.

$S^8=3^8$

Sinistrodelto ganchoso, es decir, que tiene dos deltas o ángulos abiertos hacia un mismo lado y líneas que se elevan y vuelven sobre sí mismas formando una especie de gancho.

$S^9=3^9$

Todas las demás variedades de Sinistrodeltos; los convexos, ya que los normales lo hacen en forma recta o cóncava, y aparecen como sentadas en arcos abovedados o angulares. Y aquellos en que aparecen ramificaciones raras fuera del conjunto nuclear.

BIDELTOS

$V^5=4^5$

Bidelto en el cual el núcleo está formado por círculos o espirales.

$V^6=4^6$

Bidelto sinuoso con su núcleo en forma de S.

$V^7=4^7$

Bidelto en elipse u ovoidal, o sea, cuando la figura se desarrolla en líneas no alrededor de un punto sino alrededor de una o varias líneas verticales u oblicuas, determinando un óvalo.

$V^8=4^8$

Bidelto ganchoso, es decir, los que tienen el núcleo formado por un verticilo y unas asas que determinan un tridelto (Mixto).

$V^9=4^9$

Bideltos de las demás variedades, o sea, todas aquellas clases de bideltos, no comprendidos dentro de los tipos anteriores.

SINTESIS GENERAL ADELTOS

- 5) — Adelto arciforme abovedado normal.
- 6) — Adeltos arciformes abovedados con inclinación a la izquierda.
- 7) — Adelto abovedado con inclinación a la derecha.
- 8) — Adelto pseudodelta piniforme.
- 9) — Adelto de las demás variedades.

DEXTRODELTOS

- 5) — Dextrodelto normal.
- 6) — Dextrodelto invadido.
- 7) — Dextrodelto con núcleo interrogante.
- 8) — Dextrodelto ganchoso.
- 9) — Dextrodelto con las demás variedades.

SINISTRODELTOS

- 5) — Sinistrodelto normal.
- 6) — Sinistrodelto invadido.

Señor don

Jorge Cortázar Melo.

Secretario de la Sección de Identificación. — E. S. M.

Con verdadera complacencia me he impuesto de su carta fechada el cuatro de los corrientes y por medio de la presente me permito expresarle mi opinión sobre el sistema de sub-clasificación que usted propone:

Estamos todos de acuerdo en que los archivos dactiloscópicos, en la forma en que actualmente funcionan, presentan

- 7) — Sinixtrodelto con núcleo interrogante.
- 8) — Sinistrodelto ganchoso.
- 9) — Sinistrodelto con las demás variedades.

BIDELTOS

- 5) — Bidelto normal.
- 6) — Bidelto sinuoso en forma de S.
- 7) — Bidelto en elipse u ovoidal.
- 8) — Bidelto de núcleo mixto.
- 9) — Bidelto de las demás variedades.

Tengo el gusto de adjuntar a ustedes una copia fotográfica de las variedades de los SUB-TIPOS para su mejor ilustración y espero de ustedes se sirvan dar su valioso concepto sobre la conveniencia o inconveniencia de la realización de mi propuesta.

Soy de ustedes Atto. S. S.,

J. Cortázar Melo

dos graves inconvenientes: no prestan la seguridad que es indispensable en esta clase de trabajos y demoran excesivamente la labor de búsqueda. Todos hemos creído también que es inaplazable un mayor fraccionamiento de los mismos.

Este problema ha sido avocado por muchos dactiloscopistas y se han perfilado como resultado de sus estudios dos soluciones completamente diferentes: la primera, el aumento del número de tipos-base de la clasificación primaria; como ejemplo podríamos citar

la Clave Venezolana que tiene ocho tipos, lo cual eleva el total de fórmulas teóricamente posibles a 1.073.741.824. Y la segunda, la conservación de los cuatro tipos-base ideados por el Maestro Vucetich, apelando al fraccionamiento de los mismos por medio de la subfórmula.

Entrar a considerar las ventajas y desventajas que presentan cada una de esas dos soluciones, es cuestión en mi concepto meramente académica. Creo que para el caso nuestro nos basta con saber que existe un archivo, ya numeroso, basado en los cuatro tipos de Vucetich, con las modificaciones de Olóriz Aguilera, que reclama atención y estudio.

Cualquier método de sub-clasificación, a mi entender, debe ser en primer lugar de muy fácil comprensión y, en segundo, proporcionar al dactiloscopista estas dos ventajas:

- 1^a) — Rapidez.
- 2^a) — Seguridad y precisión.

No contamos nosotros —al menos el que esto escribe— con una estadística completa, elaborada en el Gabinete Central de Identificación, que nos diga cuáles son las fórmulas más frecuentes y cuál es su proporción en relación con el total de tarjetas archivadas. Con todo, y en la creencia de que el fenómeno es más o menos el mismo en todas partes, supongo poder partir de la base de que los dactilogramas más frecuentes son los llamados presillas o monodeltos y verticilos o bideltos. Al decir del Prof. Harry Battley, estos son los tipos —principalmente el primero— más frecuentes en las razas occidentales.

No creo con todo, con algunos autores como Albetro Sicouly, que se debe atender solamente al fraccionamiento de aquellas fórmulas que con más frecuencia se repiten, sino que imagino, por el contrario, que se debe prestar atención a todo el archivo, en previsión —lo que no es una vaga hipótesis— del crecimiento constante de él, para lo cual es mejor estar preparados de antemano. Ello no descarta para nada la verdad muy conocida de que la gran mayoría de las 1.048.576 fórmulas teóricamente posibles que proporcionan los cuatro tipos base de nuestro sistema no llegarán a presentarse, pues como decía don Benjamín A. Martínez: "La Naturaleza se complace en repetir, para tormento de los que trabajamos con las figuras digitales, determinados patrones".

Sentado, pues, el hecho de que debemos circunscribir nuestros estudios a un archivo basado en cuatro tipos, tendremos que acomodarnos nuevamente a nuestra realidad y contemplar este hecho: las tarjetas en existencia están ya sub-formuladas; debemos desechar esa sub-fórmula y adoptar otra? Esto traería el gravísimo inconveniente de que habría que sub-formular nuevamente toda la existencia de tarjetas, con el consiguiente volumen de trabajo que ello implicaría y, además, la antigua labor de subclasificación vendría a ser un desgaste de energía y tiempo sin objeto alguno.

El sistema de subclasificación aplicado por Olóriz a los adeltos (arcos) y bideltos (verticilos), está generalmente aceptado; no así el aplicado a los monodeltos (presillas), o sea la cuenta de crestas o "ridge counting" ideado por Galton, por la diversidad de crite-

rios para apreciar esta cuenta. Algunos han creído obviar esta dificultad—Vucetich el primero— formando grupos que si bien la aminoran, no la resuelven completamente, pues siempre se hace necesaria la búsqueda en los grupos anterior y posterior. Tomemos el método de Roscher y Daae para ser más claros:

- I = subtipo de 1 a 9 crestas.
- II = subtipo de 10 a 12 crestas.
- III = subtipo de 13 a 16 crestas.
- IV = subtipo de 17 a Omega.

Si el clasificador cuenta 9 o 10 crestas el buscador tendrá que consultar los grupos "I" y "II" necesariamente. Y así con los demás grupos.

Para mí tengo que el "ridge counting" debe ser proscrito de los archivos decadactilares. Es verdad que esto equivaldría a subformular nuevamente, por un sistema diferente, todas las impresiones de este tipo, el más frecuente, por desgracia.

Pero si ello no es posible debido a motivos no de orden técnico sino administrativo, habrá que apelar a otros medios que luégo trataré de esbozar. Quiero, eso sí, dejar sentado desde ahora que el sistema de cuentas lo considero inseguro y dispendioso.

Hasta donde yo sé, no existe un sistema o clave decadactilar que admita o establezca dos subfórmulas; pero no veo tampoco razón científica alguna que lo impida. Y creo también que sería la solución más aconsejable para nuestro caso.

Creo con usted que después de lo mucho que se ha dicho y escrito sobre dactiloscopia —relativamente, puesto que es una ciencia de proyecciones infinitas— la originalidad es cosa que no de-

bemos buscar nosotros los que no aspiramos al título de dactiloscopólogos, sin querer afirmar con esto que los trabajos originales que se presenten deban ser rechazados de antemano. No. Ellos son dignos de estudio y respeto. Pero creo que nos basta con los estudios hechos por los tratadistas de renombre. Al proponer usted la aplicación del método ideado por Vucetich y dado a conocer después de su muerte por el doctor Reyna Almandos, ha sido fiel a ese pensamiento. Debe anotarse, sin embargo, que la subclasificación que atiende sólo a la conformación del dactilograma, ha sido criticada por algunos autores, tales como el doctor Benjamín A. Martínez.

La subclasificación para adeltos de la "Clave de Subtipos de Vucetich" me parece aceptable. Creo, eso sí, que debe sustituir completamente a la de Olóriz, ya que es el adulto el tipo menos frecuente y esta subclasificación rebasa los límites de toda previsión. Sería también conveniente que dentro del subtipo "9" se incluyera nuestra ambigüedad entre monodelto y bidelto, para eliminar esta posibilidad de error proveniente de la diversidad de criterios.

El método propuesto para las presillas o monodeltos es también aceptable como segunda subclasificación, con una sola excepción: el subtipo "8" está incluido en nuestros archivos como bidelto y no como monodelto. Una solución sería revisar los archivos y clasificar nuevamente las tarjetas que contengan esta clase de dactilogramas, como presillas. No sería largo, puesto que este "tipo" de dibujo es de muy escasa frecuencia. Pero también sería el caso de estudiar si al archivar se atiende primero a la subclasificación morfológi-

ca (es decir, la nueva) y en segundo término a la cuenta de crestas.

Pero si se quiere desechar el "ridge counting", como fuera de desearse, podrían utilizarse en cambio los doce subtipos de Battley (con la reforma norteamericana); y como segunda subclasificación, si se hiciera necesaria, el círculo de lectura del delta usando la lupa ideada por el mismo autor. Y no se diga que quiero formar una ensalada rusa de sistemas decidactilares y unidactilares, pues una de las ventajas de su método más proclamada por Battley es "el gran número de subgrupos que suministra para fraccionar grandes cantidades de tarjetas dentro de la clasificación principal".

En lo relacionado con el método propuesto para la subclasificación de los

bideltos o verticilos creo que no hay objeción alguna que formular. Únicamente pienso que se debería estudiar si al archivar se atiende primero a esta subclasificación que a la ya existente, o sea el "ridge tracing" de Henry.

Es natural que antes de entrar a aplicar esta "subclasificación secundaria" o cualquier otra que resulte mejor, se debe partir de la base de la acumulación de gran cantidad de tarjetas no sólo de fórmula sino también de subfórmula idénticas.

Con lo anterior creo haber dejado satisfecha su solicitud y me suscribo como su Atto. S. S. y amigo,

Noel Rodríguez
Srio. Secc. Seg.

De las huellas e impresiones.

Por MARTIN VAZ

Basado en teorías expuestas por algunos célebres criminalistas, dándose a conocer en este trabajo aquellas instrucciones más importantes, que la Policía debe tener en cuenta para que los servicios que realice en este sentido puedan tener su máxima eficacia.

Conviene advertir, que existe una gran diferencia entre huella e impresión, aunque a primera vista parezcan una misma cosa.

La impresión supone simplemente la estampación producida por la mera aplicación o adaptación en la superficie, mientras que la huella supone además o el relieve, el molde, por penetración del cuerpo que deja la huella en

el que la recibe, o también, el cuerpo sólido independiente dejado por el delincuente o su víctima.

Es casi seguro, que el infractor, desde el momento que empieza a realizar un delito hasta que lo termina, deje huellas de sus actos, como también, la víctima indicios o vestigios, que por tener alguna relación con el hecho, pueden servir para la identificación total o parcial del autor y para ayuda de las gestiones que hayan de llevarse a cabo.

Las huellas que han de merecer atención preferente por su valiosa significación, son: pisadas y otras huellas de marcha.

Las señales dejadas en el suelo pueden ofrecer marcado interés, principalmente las dejadas sobre arena, barro, nieve, etc.

Cuando se observa una serie sucesiva de huellas de pasos de una misma persona en la marcha que hace para trasladarse de una parte a otra, es posible trazar idealmente una línea recta que una los extremos de todos los talones. Esta línea se llama "LINEA DE MARCHA".

Una recta central máxima trazada del mismo modo en cada huella, se denomina, "EJE DE LA HUELLA".

La línea de marcha es predominantemente recta en los individuos normales y quebrada u ondulada en ciertos anormales o en los que están bajo la influencia de una alteración, como la de la embriaguez.

Cada eje de huella forma con la línea de marcha un ángulo llamado "Ángulo de Marcha".

Zenker ha observado que la abertura del ángulo de marcha es mayor en el hombre que en la mujer y en el niño más cerrado que en ésta.

Los ejes de la huella al formar ángulos con el eje de marcha tienden a unirse con éste, en intersección en las personas delgadas y en estado normal, pero en las personas gruesas, en las mujeres encinta y a veces también en los ancianos no hay intersección entre los ejes de huella y la línea de marcha, sino separación.

Los trabajadores que llevan pesos muy grandes sobre sus hombros colocan los pies en situación paralela, moviendo las piernas con moderada separación entre sí, con lo que casi desaparece el ángulo de marcha y los ejes de las huellas resultan paralelos entre sí y paralelos a la línea de marcha.

Los niños, mientras de menor edad, mayor tendencia suelen tener a andar con los pies hacia adentro, por cuyo motivo se invierte el ángulo de marcha.

Los militares si no están acostumbrados a llevar el sable o la espada, suelen separar lateralmente más la pierna izquierda que la derecha y vuelven el pie de aquélla hacia adentro.

Ciertos enfermos de parálisis agitanes y los ebrios ofrecen una línea de marcha incierta; el ebrio además, da traspiés y retrocede en su marcha, lo que se aprecia fácilmente en las huellas.

Los hemipléjicos andan arrastrando una pierna y la planta del pie, parece como que barren en el suelo o bien, el miembro enfermo describe una especie de semicírculo para dar el pie en el suelo con la punta.

Los diversos ejes de huella de una línea de marcha normal son poco más o menos equidistantes y la distancia que los separa puede aportar indicaciones interesantes.

La longitud corriente del paso en el hombre adulto es de unos setenta a setenta y cinco centímetros y en la mujer de unos cincuenta; la del niño es más pequeña y la del anciano menor que la del adulto.

Cuando la longitud del paso exceda de noventa centímetros puede afirmarse que el interesado iba corriendo.

La configuración general y la profundidad varían según la consistencia en que queda moldeada la huella y con arreglo a la marcha que llevaba quien la dejó.

Toda persona que ande al paso ordinario deja descritos contornos bien definidos de la suela y del tacón.

La que corre sobre arena, nieve, etc., no ofrece bien marcados y profundos más que los contornos de la parte delantera del pie; la huella del tacón no se percibe.

En una carrera excesivamente veloz el tacón imprime la huella y no la punta del calzado.

Los dos pies juntos y paralelos marcan dos huellas de gran profundidad y alrededor de ellas aparecen la nieve, la arena, etc., como salpicadas o removidas.

Si una persona se detiene en su camino, y permanece quieta, las huellas de los dos pies se hacen muy profundas, pero si se ha movido, se aprecian muchas huellas reunidas, superpuestas, sin que se pueda trazar ninguna línea de marcha.

Lo mismo ocurre con dos personas que se golpean o riñen, las huellas quedan entremezcladas y yuxtapuestas, sin que se pueda trazar tampoco línea de marcha alguna.

Las huellas de las pisadas presentan particularidades diversas por las que se puede conocer la forma del calzado que las ha producido.

El calzado con suela de clavos deja de éstos huellas perfectísimas y si son muy gruesos se advierten no sólo en la arena, lodo o nieve, sino también sobre otra superficie consistente.

El profesor Nicéforo ha comprobado que cada persona desgasta siempre, sea el tacón, la suela o ambas cosas a la vez, por los mismos sitios del calzado, lo que reflejándose en la huella de la pisada da a ésta una fisonomía personal, que puede ayudar a la identificación de la persona a quien corresponda la huella.

Aunque con menos frecuencia, puede suceder también que el delincuente

o su víctima hayan dejado huellas estando con los pies descalzos, por ejemplo, cuando la persona agredida dormía, mas al ser atacada ha pretendido huir y en la sangre que derramaba sobre el suelo ha quedado estampada la impresión de un pie descalzo en marcha, es siempre mayor que la del pie inmóvil, principalmente el dedo gordo se alarga más.

En cambio, la anchura del pie en marcha es menor que la del pie en reposo. Reflejan así mismo huellas muy útiles, la contera de un bastón, el extremo de una vara, la culata de un fusil; en confirmación de lo cual, recuérdese cómo Sherlock-Holmes, en una de las famosas novelas policíacas de Conan Doyle, descubre al criminal porque era cojo y había dejado en el terreno la huella circular de su pierna de palo.

Las huellas o impresiones de la mano, pueden ser:

De la totalidad de las manos, de los dedos o solamente de la palma de las manos; en el primer caso se denominan impresiones manuales; en el segundo Digitales o Dactilares y en el tercero Palmarias.

Las huellas o impresiones digitales o dactilares en el lugar del delito son las más frecuentes, puesto que generalmente son los dedos los que tocan los objetos relacionados con el crimen.

La yema de los dedos está constituida por una especie de dibujo que forman los surcos papilares y que se prestan a deducciones de grandísimo interés para las gestiones que hayan de realizarse por la Policía.

Las huellas e impresiones papilares pueden quedar señaladas de varios modos: por las segregaciones de las glándulas sudoríparas existentes en las cres-

tas papilares; por las sustancias de que estuvieren manchados los dedos, (sangre, tinta, polvo, etc.); por adherencia a los dedos de la sustancia en que posan. (pintura, polvo, barniz, etc.) y por presión de los dedos en un cuerpo blando.

En donde con más facilidad suelen quedar huellas es: en el cuerpo de la víctima, generalmente sangrientas, en los vestidos, ropa blanca, en el papel, vidrio, (ventanas, vasos, botellas), en los muebles, suelo, paredes y techo.

No debe omitirse un examen en extremo minucioso de la cara inferior interna del reborde de las mesas y de la cara inferior del asiento de las sillas y banquetas, porque existe una tendencia instintiva a limpiarse los dedos restregándolos en esos sitios.

No es corriente que aparezcan huellas dentarias, pero si se descubrieran, lo primero que hay que averiguar es si dichas huellas pertenecen al delincuente o a su víctima o si han quedado en el cuerpo del primero o de la segunda.

En esta clase de investigaciones resalta la ventaja de medir cada huella dentaria, estudiar su configuración y apreciar la distancia existente entre huella y huella.

El moldeado se hace fácilmente por medio de una sustancia plástica cualquiera, puede servir la cera de abejas, blanca o amarilla virgen ablandada en agua, la gutapercha preparada especialmente por los dentistas, la pasta de Hind, compuesta de cera amarilla, resina y gutapercha, etc.

Se opera, barnizando previamente los dientes con glicerina, colocando la materia plástica en un porta-objetos y aplicándola a los dientes que han de ser moldeados.

De las diversas clases de manchas que se encuentren en el lugar de la ocurrencia, las más esenciales son las de sangre.

Estas pueden aparecer en el cuerpo del agresor o en el de la víctima, en las ropas, en las armas, herramientas u otros instrumentos, en los muebles, en el suelo, en las paredes, etc.

La inspección de las manchas de sangre debe hacerse a la luz natural y también a la luz artificial, porque así se reconoce el brillo de las manchas.

Para comprobar si sobre un paño o tela oscuros hay gotas de sangre o las salpicaduras provienen de otra sustancia sospechosa, se comprime fuertemente con papel blanco mate, plegado en varias dobleces, se ponen sobre las manchas rojizas u oscuras que quedan en el papel tintura de gaiac y en seguida esencia de terebentina; si es sangre, la coloración se manifiesta al punto por muy ligeras que sean las manchas, pero como no dura mucho tiempo, conviene dibujar sus contornos cuanto antes.

Hay gran diferencia entre la sangre humana y la de los animales, la que se distingue sencillamente por el tamaño de los glóbulos rojos.

Las células de los anfibios, peces, aves y algunos mamíferos, como el camello y las llamas son elípticas, mientras que las de los demás mamíferos, incluso las del hombre, tienen forma circular.

El tamaño varía en las diversas especies de mamíferos, correspondiendo el mayor al hombre.

La posición de las manchas de sangre debe ser observada teniendo en cuenta su distancia y los objetos en que han sido halladas: paredes, suelo, techos, muebles, ropa, armas, etc.

PROTECCION INFANTIL

El agente de policía ante el niño.

Por el Agente ERASMO GIL LONDOÑO

Al señor
Director de la Escuela de Policía.
E. S. D.

Muy respetuosamente me dirijo a esa superioridad, por el debido conducto regular con el fin de exponerle una idea, la cual creo pudiera servir para dar algún pequeño realce a nuestra Institución, la cual ha atravesado en los últimos días, etapas increíbles, debido al mal proceder de algunos individuos indignos de pertenecer a ella.

Como usted comprenderá los niños siempre han visto en la Policía al coco, al fantasma, en una palabra, al enemigo más acérrimo de su existencia; y nó al guardián del Orden Público, a quien se le tiene encomendada la honra de los ciudadanos, la vida y sus bienes; este terror que infunden en sus corazones hacia el policía va aumentando con el tiempo y viene el día en que hecho todo un hombre, ya aquel miedo se ha convertido en odio, y sólo aguardan la oportunidad de lanzar todo el peso de su animadversión y su ignorancia, ha-

cia el policía, obstaculizando su honrosa y benéfica labor, y sufriendo todas las consecuencias de un mal entendimiento en sus actuaciones, quedando a los ojos de los ciudadanos, nó como un mantenedor del orden, sino como un perturbador arbitrario, y esto naturalmente por falta de instrucción y de familiarizarse con nuestra labor y oficio.

Estas humildes reflexiones personales, fruto de mi entusiasmo y amor hacia la Institución a la que con verdadero orgullo pertenezco, me han hecho pensar en una idea que no he vacilado en poner en conocimiento del señor Director, teniendo la seguridad de que su benevolencia y su interés no sólo sabrán perdonar este brote de entusiasmo mío, sino que creo tomará a bien mis ideas y si el señor Director lo permitiera se le podría dar a los niños en las escuelas una que otra conferencia o más bien charla de confianza, en la cual se les hablara de nuestra misión, de nuestras obligaciones sagradas que hacia ellos tenemos que cumplir, expli-

cándoles punto por punto lo que nos corresponde como empleados de la Policía en la cual como tales, no podemos ahorrar ni aún nuestra propia vida por defender la de los demás y enseñarles que vean en nosotros, no al enemigo, sino al amigo y compañero, y explicarles que a nosotros recurran siempre en cualquier sitio o lugar en donde se presente una inundación, un incendio, un robo, riña o asesinato; tenemos nosotros que ayudarles y defenderlos dando nuestra propia vida si fuere necesario.

Que no hay razón para que nos tengan miedo sabiendo que estamos para protegerlos y defenderlos en todo tiempo y lugar. En una palabra, señor Director, infundir en aquellos corazoncitos el amor hacia nuestra Institución, enseñándoles a respetar y a acatar a la Policía, porque ella representa no sólo al mantenedor y previsor sino al amigo encargado de dar la tranquilidad y seguridad en su honra, vida y bienes.

Esta charla señor Director, ojalá a mí, o a quien le correspondiera el ho-

nor de darla, se debería hacer uniformado con el fin de que los niños se fueran familiarizando más rápidamente con el uniformado, y así infundirles más directamente la confianza que deben tener hacia nosotros, y así mañana tendremos, no sólo a nuestra Institución a la altura de las mejores, sino a un pueblo que deposite en nosotros su confianza, estimación y respeto.

Con estas conferencias no sólo tendremos el cariño y la confianza de los niños sino el cariño y confianza de sus padres y por tanto el de los ciudadanos en general. Esta idea la he tenido, debido a que algunas veces me he labrado la simpatía y benevolencia de muchas personas honorables por medio de la amistad con los niños.

También a la par que esto es indispensable, que se den instrucciones en las Divisiones al personal con el fin de conseguir el buen trato para con los niños utilizando las aprehensiones solamente para las faltas más graves y para las demás llamándolos a las buenas y dándoles consejos.

La Dirección de esta Revista espera que los oficiales, suboficiales, agentes y empleados no uniformados de la Policía Nacional envíen los escritos que juzguen oportunos a las secciones de -Colaboración-, -Extensión Cultural- y -Polémica-. Esta última sección aparecerá por primera vez en el próximo número y estará compuesta por artículos que propongan cualquier género de controversia la cual será desarrollada en los números posteriores.

Reglas tomadas de la CARTILLA PARA EDUCAR AL NIÑO

Por VICTOR MARTINEZ RIVAS



Los niños no deben ensayar sus aficiones taurinas con los vehículos: no siempre los conductores de ellos están preparados para virar o frenar rápidamente.



Los niños nunca deben molestar ni a los locos ni a los idiotas porque estos suelen defenderse arrojando piedras a quienes se burlan de ellos, piedras que pueden herirlos o herir a otra persona.



Los niños nunca deben salir de los zaguanes de las casas a la carrera. La mayor parte de las veces no se pueden detener a tiempo sobre las aceras y caerán sin quererlo sobre la vía de circulación de los vehículos.



Los niños deben obedecer rápidamente toda indicación que les hagan las autoridades policivas o de circulación. Desobedecerlas o retardar su cumplimiento puede ponerlos en grave peligro.



El castigo en la educación del niño.

Tomado del No. 105 de la *Revista de Policía de Montevideo*.

Algunos psicólogos opinan que no se ha de castigar jamás a los niños, pero que debe usarse lo que pudiéramos denominar experimentos "edificantes".

En realidad ningún psicoanalista hace esta afirmación. En primer lugar, sería un imposible desde el punto de vista psicológico, que los padres prescindieran por completo del castigo, so pena de condenarse a satisfacer todos los deseos del niño.

Cada niño nace con ciertos instintos antisociales; algo más: cada niño viene al mundo sumido en absoluta inconsciencia, sin remoto vestigio de instinto moral. Por ello, si lo abandonáramos a su propia suerte, aún en el caso dudoso de que sobreviviese, tratará de algún modo de satisfacer sus instintos, volviéndose intolerable para sí mismo y para los demás. Se ha de enseñar por ello a los niños, a dominar sus impulsos, y esto puede conseguirse, sometiéndolos a experiencias que lo convenzan de que ciertos modos de proceder sólo le reportarían dolor o molestias. El niño debe ser, pues, educado valiéndose del castigo o despertando su experiencia o mediante la exposición del peligro del mal.

El castigo reprime el instinto

Mediante el castigo, se va formando en la subconsciencia de la criatura una potencia, que finalmente llega a reprimir automáticamente sus instintos, por-

que concluye por asociar con la idea del dolor o del enojo, la realización de muchos de sus deseos. Estas represiones deben llegar a ser tan automáticas, como para que parezcan instintivas, porque en caso contrario no sobrevienen con suficiente rapidez para sujetar los impulsos.

La reglamentación del castigo

Debe procederse con especial cuidado, para que el niño sepa por qué se le castiga. En los niños pequeños, el castigo debe seguir inmediatamente a la comisión de la falta, y si no pudiese aplicarse así, vale más postergarse.

Es de gran importancia asimismo, convencer al niño de que el castigo corresponde a la falta cometida y no puede afectar al amor que los padres le profesan; inculcarle la seguridad de que, si cometió una falta, no es por ello irremisiblemente malo. Para conseguirlo ha de hacérsele saber que, si bien el castigo tuvo lugar, la falta quedó lavada.

Como el niño está amenazado por el castigo, si desobedece ciertas y determinadas prescripciones, ha de procurarse para ciertos casos el rigor y la severidad suficientes para que él no pueda hallar circunstancias atenuantes. Nada embrolla tanto a una criatura, como la incertidumbre sobre lo que se le exige.

Por extraño que parezca, un niño se siente mucho más afectado, cuando se le inflige un castigo merecido, que cuando se le impone un castigo más severo que el que le merecen los padres.

Explicaciones de los Castigos

Cuando el niño ha crecido, ha de explicársele, que el castigo a que se le somete, no es un simple capricho de los padres que se empeñan en que proceda de tal o cual manera, sino que es una exigencia de la vida, latente en el ser íntimo de las cosas, y que es, precisamente, lo que ha de reportarle la conquista del rumbo honesto y feliz.

Hay que buscar variedad en las formas de recompensar la obediencia de

un niño. Es muy importante que sepa ver, que los padres no tratan de reprimir sus instintos, sino que lo que quieren es apartarlo de los caminos erróneos a que éstos pueden inducirlo. Todo ello contribuye a la sanidad espiritual y al contento de la criatura. Pero también se puede hacer un ser débil del niño a quien se convenga inhábilmente, de que sus instintos agresivos jamás deben tener expresión o desahogo.

La incongruencia entre los instintos con los cuales todos nacemos, y las exigencias de la vida civilizada, es tan grande, que difícilmente pueden amoldarse unos a las otras, sin ciertas violencias y hasta conmociones espirituales. Pero los padres, que tengan en cuenta las reglas esbozadas acá, estarán en condiciones de aliviar en el niño estos roces que a menudo ocasionan lesiones espirituales perdurables toda una vida.



INSTRUCCION MILITAR

La seguridad en el servicio en campaña de la Policía.

Uno de los problemas más difíciles de solucionar en las comisiones de orden público o cuando se trata de la persecución de malhechores, es el de la seguridad del personal que va a cumplir estas misiones.

Cuando se trata de la intervención de tropas contra un enemigo organizado y conocido, la solución es indudablemente más violenta y encarnizada, pero el problema en sí es menos difícil porque la localización del enemigo, su dirección en marcha, su número, sus recursos y posibilidades, pueden ser más o menos conocidos gracias a los medios que la técnica ha puesto a disposición de los ejércitos.

Por otra parte, ya desde el tiempo de paz, las naciones que se preocupan por prepararse para afrontar con eficacia las posibilidades de una guerra, las naciones que colocan en primer término y por encima de todo la defensa nacional, que quieren entregar al menos intacta la sagrada herencia, tienen organizado un servicio de información amplio, en cuyo sostenimiento no se economiza, y que tiene por objeto conocer los efectivos de los

ejércitos amigos, su distribución en el país, su armamento, su capacidad de combate, su táctica, su terreno, sus vías de penetración, etc. para que, si se presenta el caso remoto de luchar contra él, se le pueda hacer frente, si no con ventajas al menos en igualdad de circunstancias.

Todas las naciones se preparan para luchar contra sus posibles contendores, debiéndose entender por tales, a los que tienen más o menos las mismas posibilidades propias. La preparación de un país para establecer una lucha contra otro que lo centuple en potencia, es un absurdo tan absurdo como el de no prepararse para luchar contra los posibles contendores.

A base del conocimiento que dá el servicio de información, las naciones se preparan para la guerra, montan sus planes, calculan la movilización, estudian los transportes, etc.

Cuando se trata de insurrecciones el problema es absolutamente diferente. No se trata de destruir ejércitos regulares que en realidad no existen. Se trata de restablecer el orden, de obligar a los insurrectos a someterse a la

autoridad. Las operaciones contra ellos, son operaciones de policía y tienen los caracteres de una guerra de guerrillas. La gravedad del problema reside en que los enemigos del momento en nada se diferencian de los amigos, en que su número y localización son por lo general desconocidos, y en que el problema de la seguridad es mucho más difícil de lo que fuera el de un ejército en campaña.

Veamos un ejemplo:

En una población de la costa se turbó en una ocasión el orden público. El Gobernador pidió el auxilio de la tropa y fué destacado en comisión con su pelotón un joven Sub-Teniente recién salido a filas. Al llegar a la población revoltosa, fue recibido con grandes demostraciones de cordialidad y júbilo. Con su sección siguió hasta la plaza. Los civiles, ofreciéndoles limonadas, fueron poco a poco separando al teniente de su tropa y a los soldados unos de otros. En veinte minutos la tropa había sido anulada. Cuando el Teniente quiso actuar era ya tarde. Una Compañía tuvo que ir a rescatarlo.

Este ejemplo enseña a estar alerta a todo momento; a no sentirse seguro en ninguna parte y a no confiar en nadie. Cualquiera que sea la importancia de una unidad y en cualquier circunstancia, debe estar seriamente protegida, aunque la población no manifieste ningún sentimiento hostil.

En las marchas, la agrupación no debe ir reunida porque en una emboscada, las víctimas pueden ser numerosas. Deben establecerse escalones de tal manera que el de adelante protege al que le sigue y que éste apoye al que lo asegura.

La distancia de separación entre los dos escalones, el de la seguridad y el asegurado, debe ser tal que en una sóla emboscada los efectos del fuego no hagan víctimas en ambos. Esta distancia se regula en función del número de agentes, del terreno y de la misión que lleve la tropa. De noche las distancias se acortan.

Si en una marcha la tropa que asegura recibe fuego, se despliega inmediatamente, aprovecha el terreno, procura localizar claramente al enemigo y abre fuego a su vez, no sólo para su defensa inmediata y para la protección de los de atrás, sino para incitar al contendor a que se muestre en toda su potencia.

El número de hombres de la fracción de seguridad, el terreno y el número del enemigo, dirán si la acción de la tropa que se asegura, se puede conducir ofensivamente o si es mejor esperar el refuerzo de los que vienen atrás.

Por principio toda tropa que se emplee en combate, debe constituir una reserva, bien para explotar los éxitos o bien para hacer frente a los imprevistos. Si ya toda la tropa ha sido empleada, hay que estudiar la manera de constituir nuevamente la reserva.

En los altos, durante las marchas, el servicio de seguridad debe continuar funcionando. No es necesario que toda la fracción de seguridad se dedique a la vigilancia. Unos pocos centinelas bien distriuidos, bastan por lo general. Lo interesante es que estén en capacidad de dar la voz de alarma y que la tropa pueda ocupar rápidamente los puestos de combate.

La seguridad en el reposo, al final de una jornada, tiende a ga-

rantizar que la mayoría del personal pueda descansar lo más tranquila y cómodamente posible.

Para este efecto se establece un servicio de centinelas, hacia el lado del enemigo, con la misión de vigilar los caminos y las zonas sospechosas.

Este servicio de seguridad debe establecerse al caer la tarde para que todo el personal conozca el terreno y vea cuales son los lugares más aprovechables para que el enemigo les dé una sorpresa y poderlos vigilar especialmente.

Conviene que ya entrada la noche los centinelas y el resto de la tropa, cambien de sitio y ocupen los lugares que de antemano han debido estudiar-

se, para en caso de que el enemigo haya visto la instalación y dé un golpe en la noche, caiga éste en el vacío.

La seguridad de la tropa es una necesidad permanente y todas las medidas deben tomarse para garantizarla. Una fracción de tropa nunca debe ser sorprendida, porque la sorpresa significa, por lo general, la derrota.

Durante el combate, el servicio de seguridad no deja de funcionar. Las tropas empeñadas protegen de hecho a las de atrás y estas deben velar por la seguridad de sus flancos y de su espalda.

En próximos artículos nos proponemos desarrollar en detalle y siempre en forma sencilla, el funcionamiento de los distintos servicios de seguridad.

“La Revista de la Policía Nacional”

es el órgano oficial de la Escuela -General Santander-. Por tanto, las diversas secciones que componen la revista -con la necesaria excepción de la Informativa, Polémica y de Colaboración- constituyen la difusión del pensamiento de la Escuela.

INSTRUCCION FISICA

Gimnasia educativa.

Por el Capitán ENRIQUE PARIS DURAN

De conformidad con el Plan General de Instrucción Física de la Escuela "General "Santander", cuyos lineamientos generales bosquejamos en el número anterior de esta misma revista, uno de los ramos más importantes de esta instrucción lo constituyen sesiones prácticas de Gimnasia Educativa. Queremos dar ahora algunas indicaciones sobre la forma como dichas sesiones se realizan.

Cualquiera que sea la Escuela de gimnasia que se adopte, la finalidad que persigue es el desarrollo armónico y progresivo de todas las partes del cuerpo; desarrollo que está en relación directa de la importancia fisiológica de esas mismas diferentes partes del organismo humano. Hemos adoptado la escuela sueca o de Ling por ser este sistema de gimnasia el más conocido por la Oficialidad y por creerlo el más aconsejado en nuestras circunstancias, sin perjuicio de dar a conocer teórica y prácticamente normas y ejercicios de otras escuelas y sistemas.

La lección de gimnasia educativa comprende tres fases o períodos principales:

- 1) Colocación.
- 2) Preparación.
- 3) Desarrollo.

El primero comprende una serie de movimientos destinados a dar al personal una colocación apropiada para la ejecución cómoda de los ejercicios gimnásticos. A primera vista puede parecer de poca importancia el lugar de los ejercicios y la colocación inicial de los alumnos, pero para el ulterior desarrollo de la lección es un factor de decisiva importancia que el lugar de los ejercicios y la colocación de los alumnos reúnan un determinado número de condiciones, entre las cuales anotamos las siguientes:

- 1) — Espacio y ventilación suficientes para el número de ejecutantes.
- 2) — Formación adoptada en relación al espacio disponible y cantidad de personal.
- 3) — Colocación que permita al instructor ver en conjunto y a cada uno de los alumnos.

4) — Intervalos y distancias suficientes entre los hombres para permitir libremente las extensiones de los brazos, los a fondos, las caídas faciales, etc.

5) — Frente de la formación de manera que no dé el sol contra la cara de los alumnos.

6) — Lugar suficientemente aseado, en donde no haya demasiado polvo, ni guijarros o elementos que puedan herir las manos piernas o cara; y lo bastante alejado de pantanos, pesebreras, depósitos de basuras, etc.

Todos estos movimientos que sirven para la colocación del personal se denominan Ejercicios de Orden y pueden clasificarse en:

- a) Formaciones
- b) Alineaciones
- c) numeraciones y
- d) Giros y despliegues.

Estos ejercicios hechos de conjunto y a voz de mando del instructor, además de servir para la organización y buen orden del personal, son indispensables para la disciplina de la clase, y el método apropiado para que el instructor se apodere desde el primer momento de la atención de los alumnos.

Terminada esta primera fase de colocación, se inicia propiamente la lección de gimnasia. Esta se compone de dos partes principales: Preparación y Ejercicios de desarrollo. Los ejercicios de preparación o preparatorios están constituidos de una serie de movimientos simples de las principales partes del cuerpo y tienen por objeto dar flexibilidad a las articulaciones, soltura a los músculos y colocar el cuerpo en condiciones fáciles y apropiadas para

los ejercicios de desarrollo o fundamentales que constituyen, por decirlo así, la substancia misma de la lección.

Los ejercicios preparatorios pueden clasificarse así:

a) Movimientos simples de flexibilidad de la cabeza y músculos del cuello;

b) Ejercicios de flexibilidad de las piernas;

c) Movimientos simples de flexibilidad de los brazos;

d) Ejercicios de flexibilidad del tronco.

Al terminar los ejercicios preparatorios el cuerpo ha entrado en calor y se halla dispuesto para la ejecución de los ejercicios de desarrollo o Fundamentales.

Todos los movimientos o ejercicios que produzcan desarrollo de cualesquiera de los músculos del cuerpo son ejercicios fundamentales, pero no se cumpliría con la finalidad de la gimnasia de dar un desarrollo armónico, y de acuerdo con la importancia fisiológica de cada una de las diferentes partes del organismo, si se practicaran sin discriminación ninguna y sin un orden progresivo de duración e intensidad. Por estas razones se clasifican los diferentes ejercicios para su ejecución, de tal manera que, dentro de una misma lección trabajen proporcionalmente todas las partes del cuerpo. La clasificación que damos a continuación se ha hecho según el lugar en donde se localiza principalmente el esfuerzo y el orden de ejecución para una lógica y proporcional partición del trabajo entre los músculos del cuerpo.

Dicha clasificación es la siguiente:

1) Ejercicios de los músculos de las piernas, pantorrillas y muslos.

2) Ejercicios de desarrollo de los músculos (nuca, espaldas, y cintura).

3) — Suspensiones para el desarrollo de los músculos flexores y extensores de los brazos, además de la función respiratoria.

4) — Ejercicios de equilibrio para la educación y disciplina del sistema nervioso y coordinación de los movimientos.

5) — Ejercicios para el desarrollo de los músculos del pecho, hombros y espaldas.

6) — Ejercicios para desarrollar y aumentar la elasticidad de los músculos abdominales.

7) — Ejercicios para el desarrollo de los músculos laterales del tronco, brazos y piernas.

8) — Ejercicios de locomoción para el desarrollo general de los músculos del cuerpo, aumento de la capacidad pulmonar y circulatoria.

9) — Ejercicios de saltos, para dar agilidad, flexibilidad y destreza.

Toda lección de gimnasia termina con una serie de ejercicios respiratorios o calmantes cuyo objeto es normalizar la respiración y acabar los pequeños restos de fatiga en el personal después de la ejecución de los ejercicios anteriores.

De manera que, una lección de gimnasia para que dé los resultados que se buscan, debe comprender ejercicios de cada uno de los grupos anteriormente expuestos, cuya duración e intensidad se irán aumentando progresiva y metódicamente.

La duración aproximada de cada lección es de cuarenta a cincuenta minutos. Podemos resumir las condiciones de la lección de gimnasia así:

1) — Debe ser completa, es decir, que por corta que sea su duración, deben hacerse trabajar en ella todos los músculos del cuerpo.

2) — Debe ser progresiva, es decir, la dificultad, duración e intensidad de los ejercicios deben ir aumentando paulatinamente dentro de la misma lección, y luego en las lecciones siguientes.

3) — Debe ser continua. Los ejercicios se suceden unos a otros sin largas pausas entre ellos.

Hemos querido exponer este esquema de desarrollo de la lección de gimnasia con el objeto de que se tenga una información de los sistemas que se han adoptado para cada uno de los ramos de la Instrucción Física en la Escuela aún cuando el aquí expuesto es de conocimiento universal.

Reorganizaciones.

Por el doctor ALFONSO CASTILLA SAIZ

Cada vez que se anuncia que en tal o cual Dependencia Oficial se va a hacer una reorganización, la gente se pregunta: Por qué tantas reorganizaciones? Y evidentemente, dada la clase de reorganizaciones que constantemente se están verificando en dichos organismos, el término se ha desacreditado. Porque es cierto que la mayoría de ellas se limita a cambiar la denominación de algunos empleos y su remuneración; muy rara vez tiene por finalidad amoldar a las nuevas necesidades los organismos del servicio público. Y no es que no sean necesarias; por el contrario, con frecuencia se operan fenómenos sociales a los cuales el Estado debe hacer frente, y por otra parte, los sistemas se van haciendo anticuados, y de ahí, precisamente, surge la necesidad de que las Dependencias oficiales se vayan acomodando a esos nuevos hechos, a esas nuevas necesidades, a esas nuevas situaciones, bien sea creando nuevas o modificando la composición de las actuales.

Por lo que hace a la Policía, han sido muy pocas las reorganizaciones que efectivamente han obedecido a una ne-

cesidad. Si se revisa ese sinnúmero de Decretos "reorgánicos", en muy pocos se observa una transformación de sus dependencias para mejorar el servicio público. Por el contrario, han pasado las reorganizaciones y dejan subsistentes organismos que desde hace muchos años se convirtieron en un estorbo para la administración.

En este breve comentario quiero analizar las reorganizaciones efectuadas en las dependencias de la Dirección General de la Policía, a partir de septiembre del año pasado, para ver en el próximo número de esta revista el alcance de la que se proyecta hacer en el curso de pocos días.

Por medio del Decreto N° 2361 del 30 de noviembre de 1943, se suprimieron las Secciones de Prefectura de las Guarniciones de Fuera, de Personal y de Archivo, y en cambio se creó el Departamento de Personal con las Secciones de Ayudantía, Hojas de Vida, Documentación y Archivo. Aquí se operó una sustancial transformación que vino a mejorar en un ciento por ciento el servicio. Efectivamente, la Prefectura de las Guarniciones de Fuera no

correspondía a ninguna necesidad, por el contrario, era una Dependencia que entorpecía la tramitación de los negocios de aquéllas. Si se analiza las funciones que tenía se llega a esta conclusión: o era una dirección dentro de la Dirección, o era una Oficina de simple tránsito de los papeles llegados de fuera. Si lo primero, sobraba el Director General o se rompía la unidad de mando, si lo segundo, qué justificación tenía el que los papeles sufrieran una demora allí mientras se radicaban, por segunda vez, y se pasaban a la Oficina correspondiente?

La Sección de Personal como venía funcionando no desempeñaba siquiera las funciones adecuadas a su nombre, porque se limitaba a llevar un kárdex incompleto, a recibir los centenares de solicitudes de empleos y a guardar las hojas de vida.

La Sección de Archivo, que aún conserva funciones extrañas a su misión, era necesario encuadrarla en un Departamento que tuviera alguna relación con ella.

Así, pues, por medio del Decreto 2361 se modificó esa situación, y el nuevo organismo que se creó cumple a cabalidad su misión haciendo más técnica y sencilla la administración.

Por el Decreto 2548 del 21 de diciembre pasado se creó el Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería que se constituyó con las antiguas Secciones de Extranjeros y Seguridad del Departamento Nacional de Seguridad.

Tuvo por objeto esa modificación robustecer y dar mayor entidad al organismo encargado del control de los extranjeros, pero seguramente el traslado de la Sección de Seguridad con su personal de Detectives, fue convirtiendo este Departamento en una Oficina de investigación con perjuicio de sus funciones administrativas.

También fue reorganizado el Departamento Administrativo, pero dejó vigentes los sistemas anticuados y anticientíficos que allí todavía se emplean, tanto en lo que hace al ramo de contabilidad como al de intendencia.

La Dirección de esta Revista espera que los oficiales, suboficiales, agentes y empleados no uniformados de la Policía Nacional envíen los escritos que juzguen oportunos a las secciones de -Colaboración-, -Extensión Cultural- y -Polémica-. Esta última sección aparecerá por primera vez en el próximo número y estará compuesta por artículos que propongan cualquier género de controversia la cual será desarrollada en los números posteriores.

Escuela de Policía "General Santander".

Por el Capitán GERARDO AYERBE CHAUX

Imponente se presenta a la vista el conjunto de dieciseis lujosos pabellones situados al suroeste de Bogotá, donde funciona la Escuela de Policía "General Santander", motivo de admiración no sólo de los colombianos sino también de muchos extranjeros ávidos de conocer los progresos de nuestras instituciones y compararlos con los de sus patrias lejanas. Formando amplias avenidas rodeadas de primorosos prados y jardines se yerguen las construcciones en armoniosa combinación de estilos a la cual concurren a la par que la belleza arquitectónica, el confort y comodidad que ofrece la justa distribución de todas sus dependencias. Sus altas mansardas, el sitio pintoresco y sus modernos equipos provistos con verdadera largueza para los distintos servicios de la Escuela, nos dejan la impresión de estar contemplando alguna universidad de Inglaterra o una cinta cinematográfica del "Trotamundos", posiblemente por el contraste que forman con las capuchas de penitente de los ranchos de la sabana y la pobreza de los barrios al sur de la ciudad o por la impresión que, sin cansar la es-

peranza, nos han ido dejando los muchos sitios semisalvajes que todavía se encuentran en nuestro territorio.

Con alada visión pensaron los meritorios funcionarios a quienes correspondió iniciar y terminar esta obra, dejando a la posteridad un receptáculo material digno de la casa madre de una de las primeras Instituciones del país, donde sus miembros mantienen el fuego sagrado de las virtudes policivas y llenos de orgullo, con íntimo alborozo se unen a todos los colombianos que la visitan, para reconocer complacidos el elevado patriotismo con que se llevó a cabo.

La Escuela "General Santander", como la Escuela Militar para el Ejército será el órgano de mayor influencia en las reformas sustanciales de la Policía Nacional, y en sus aulas se irá cristalizando con el correr de los tiempos, la verdadera unidad de doctrina que orientará, uniéndolos con estrecho lazo a todos los guardianes del orden y salubridad públicos. Por ella deben pasar todos sus jefes y subalternos, practicando las virtudes del policía, empapándose de la misma doctrina, portan

do el mismo uniforme, ampliando sus propios conocimientos de cultura general, alimentando los mismos ideales hasta confundirse en un solo bloque que más tarde, en el ejercicio de su profesión, garantice un estrecho enlace espiritual a fin de lograr el cumplimiento armonioso, continuo y racional de sus funciones, aún en las más tortuosas circunstancias; pues es un hecho innegable que antes de empezar a trabajar en cualquier actividad es preciso el mutuo acuerdo del elemento humano. Cuando esto se cumple, podemos decir que las escuelas están llenando los fines para que fueron creadas. Esta es, a mi leal saber y entender, la base de las reformas que, con sabio criterio, ha venido adelantando la Dirección de la Policía.

Cuenta, pues, la Escuela con uno de los más suntuosos edificios, como uno de los mejores medios educativos, para formar hábitos de pulcritud y de vida racional a los alumnos, y por tanto merece todo el cuidado en cuanto se refiere a su mejoramiento y conservación.

La trayectoria de la instrucción para los nuevos cursos se caracteriza por una mayor intensidad en la preparación técnica, jurídica y de cultura general, pudiendo decirse que a estos ramos les corresponderán las tres quintas partes del tiempo y las otras dos serán dedicadas a la instrucción física y militar. Lógica orientación, si tomamos en cuenta la misión social de paz que desempeña la Policía, votiva de las Leyes y cuyas actuaciones, en la mayoría de los casos con ciudadanos desarmados, deben llevar primero el sello de la cultura, tacto en el trato de las gentes, antes de apelar a los medios violentos de defensa.

Analicemos someramente las cinco ramas principales de la instrucción en el objeto que persigue cada una y el papel que desempeña en la formación de los alumnos:

1) — La instrucción técnica policíva, comprende todas las materias relacionadas con el procedimiento policívo y debe dar a cada aspirante dentro de las categorías de oficiales, suboficial y agente el mayor número de conocimientos prácticos en su especialización. Este ramo requiere un lujoso equipo de profesores, verdaderos técnicos en la materia, y si no los tenemos deben traerse del extranjero para que estudien nuestro ambiente y adapten a él la técnica propicia.

2) — La instrucción jurídica es el complemento esencial de la instrucción policíva; persigue dejar en los alumnos un conocimiento completo de la Ley fundamental de la República, y de la legislación penal y policíva, enseñándoles a interpretarlas con sano criterio, puesto que la Ley será la base de todos sus futuros procedimientos.

3) — La instrucción secundaria de cultura general toca primordialmente a los aspirantes a agentes, que llevan el sino de la ignorancia de nuestro pueblo. También corresponde este ramo de instrucción, pero ya en menor escala, a los bachilleres que este año se da el lujo de tener la Escuela como aspirantes a oficiales, pues es bien sabido que nuestros bachilleratos, en la mayoría de los casos, sólo dejan hábitos de estudio y conocimientos generales de humanidades. Todo lo que se logre en el mejoramiento cultural de los miembros de la Institución tendrá inmensas proyecciones no sólo en el ambiente de los casinos y cuarteles, si-

no también en el aprecio general que el policía debe ganar y merecer a los paisanos. Así mismo, dicha cultura, contribuirá a guardar su prestigio de autoridad en mucho mayor escala que sus medios de defensa materiales y le dará a la gente confianza en sí mismo para ejercer sus funciones con cualquier clase social, a la par que será su mejor arma para vencer el antagonismo hacia la autoridad tan arraigado en nuestro pueblo.

4) — La instrucción militar comprende los ramos de orden cerrado, régimen de mando y disciplina, tiro, conocimiento de armas (revólver, fusil, fusil ametralladora, armas blancas), esgrima, defensa personal y servicio en campaña que, en su orden, persiguen los siguientes fines: cohesión, apostura y cortesía militar indispensable a todo cuerpo uniformado; formaciones y conducción del personal en forma ordenada dentro de los distintos servicios internos del cuartel; correcta impartición y cumplimiento de las órdenes; destreza en el manejo y empleo de las armas; seguridad para el desempeño de comisiones de orden público o en caso de turbación del mismo. Nada tiene qué ver esta instrucción con la disciplina férrea que persiguen los que se preparan para la guerra, pues la Policía como todo cuerpo colegiado necesita una disciplina y ella sólo puede ser la disciplina espontánea, para lograr el cumplimiento del deber por el deber mismo; esa misma disciplina que eminentes conductores hoy consideran como una de las más valio-

sas conquistas de la humanidad en los últimos tiempos; sin ella no contará nunca la Policía con verdaderos guardianes de la seguridad, sosiego y salud públicas; sin ella todas sus actuaciones serán rígidas y torpes, puesto que se desarrollarán en el ambiente de un pueblo libre y democrata.

5) — La instrucción física, base de la instrucción técnica policiva y militar, abarca: la gimnasia educativa cuya finalidad principal es mantener la salud, estimulando las principales funciones fisiológicas del cuerpo humano, aparte de otras muchas ventajas de orden estético, intelectual y moral que viene de adehala a quienes la practican correctamente; y, finalmente los deportes, tónico eficaz del espíritu y fomento de la amistad y el compañerismo.

Con la instrucción correrá parejas la educación de los futuros servidores públicos, equilibrando las funciones temperamentales de cada uno; formándoles la voluntad; enseñándoles un método de vida y de trabajo; estimulando en cada cual sus buenas cualidades y hábitos racionales; y dándoles ejemplos de rectitud, honestidad y laboriosidad, a fin de conseguir que cada alumno, al dejar las aulas tenga un alto concepto del honor, una disciplina espontánea, también buen humor para soportar las debilidades humanas, y cumpla su deber, correspondiendo al pueblo que con fuertes erogaciones lo sostiene para su protección, seguridad, salubridad y orgullo de la Patria.

La técnica de vigilancia urbana.

Por GUSTAVO ROMERO CONTI,

Comandante adjunto de la Primera División.

El servicio de vigilancia urbana como función de policía debe estudiarse desde dos aspectos igualmente importantes: se refiere el primero a la organización técnica de dicho servicio en razón de los turnos del personal y los circuitos y sectores de vigilancia; y el segundo hace relación a las instrucciones o preparación técnica que debe dársele al personal de agentes para el ejercicio de su función, considerándola no ya en su aspecto genérico, sino a manera de una individualización ante el caso o hecho concreto en que le corresponda actuar para el mantenimiento del orden público.

El primer aspecto, cuyo estudio y desarrollo corresponde preferentemente a los Comandantes de Policía, comprende la distribución del personal y del tiempo en forma que consulte la eficacia del servicio en todas sus modalidades, y el señalamiento de zonas específicas de vigilancia con circuitos y sectores técnicamente demarcados. Este aspecto importantísimo de la técnica de vigilancia exige una preocupación muy especial, dado que su organización no ha llevado el ritmo con las crecientes necesidades de las grandes ciudades, y es motivo, generalmente, de la imposibilidad de prevenir frecuentes atentados de todo orden contra la salubridad, la seguridad y la tranquilidad públicas. En estudio posterior analizaremos a fondo nuestras ideas a este respecto.

La instrucción del personal

Seguramente más importante que la técnica de organización de los servicios de vigilancia urbana, es la instrucción técnica que debe darse al personal de agentes de la policía sobre la manera de actuar en cada uno de los casos de más frecuente ocurrencia cotidiana, tanto para prevenir los delitos y las contravenciones, como para colaborar en todo sentido al mantenimiento del orden público externo. Como es obvio, no es posible, ni aún existiendo un Código Nacional de contravenciones, identificar uno a uno todos los posibles casos en que corresponda actuar al agente de policía. Su actividad, como es sabido, se extiende desde la simple acción protectora sobre un niño que transita solo por la calle, hasta la colaboración investigativa en un delito grave; desde la colaboración en el cumplimiento de las medidas fiscales del municipio, hasta la información sobre cuestiones de ornato y embellecimiento de la ciudad.

Es decir, para la instrucción del personal de agentes sobre su comportamiento ante un caso concreto en que le corresponda actuar, no es posible una técnica que corresponda exactamente a cada situación particular que deba afrontar; pero sí es factible la sistematización de una técnica de actuaciones, que sin privar al agente de su iniciativa personal pueda servirle de

guía o de orientación para seleccionar, frente a cada caso, la forma más adecuada al cumplimiento de su deber y al desarrollo de su misión.

De ahí que consideremos necesario clasificar los casos de policía, no precisamente en razón del elemento de orden público que perturba —Seguridad, tranquilidad y salubridad—, sino en razón de la manera como debe actuar, de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodeen al hecho o caso presentado.

Tenemos que un agente de policía puede resolver un caso cualquiera que se le presente, ya sea conduciéndolo ante un jefe de policía competente: o ra interviniéndolo personalmente para solucionarlo, o, finalmente, informando sobre su ocurrencia a quien corresponda.

De estas tres formas de actuación policial se desprende la clasificación de los casos para el ejercicio individual de la función de vigilancia, así: CASOS DE CONDUCCION, o sea aquellos que requieren la intervención de un jefe de policía o de cualquiera otra autoridad distinta al agente mismo que actúa; CASOS DE INTERVENCIÓN, vale decir aquellos cuya prevención sólo implica o exige la acción individual e inmediata del agente de policía; y CASOS DE INFORMACIÓN, que son aquellos cuya prevención se hace más efectiva y práctica por medio del aviso o informe que el agente pasa a la autoridad, entidad o persona interesada.

Bastante difícil resulta, sin embargo, el acondicionamiento exacto y preciso de cada uno de los múltiples casos de policía dentro de las casillas de acción individual que hemos esbozado. De ahí que la instrucción del perso-

nal de agentes sobre esta materia, tenga especial importancia, ya que es al mismo agente a quien corresponde encajar dentro de cada una de las tres formas de actuación individual, los distintos casos en que se le presentan a través de su diaria y constante actividad.

No obstante esa dificultad, para facilitar la función policiva, siempre sobre la base de una preparación permanente del personal que haga más claro el significado, alcance y modalidades de los distintos casos, podemos suponer ciertas reglas técnicas que hagan más comprensible para el agente el sentido de su misión, y despierten en él la necesidad de una actuación precisa y adecuada para cada caso, en la seguridad de que en esta forma habrá de lograrse un mayor rendimiento de vigilancia, un más alto sentido de la responsabilidad, una mayor afición profesional, y una cierta amplitud en su iniciativa personal, que lo hacen más digno y más responsable ante la sociedad.

Clasificación de los casos de policía

De acuerdo con la clasificación enunciada anteriormente, podemos decir, en general, que constituyen casos de INTERVENCIÓN, las contravenciones de poca gravedad, las contravenciones cuyo sujeto son los niños, los hechos o sucesos que constituyan un peligro transitorio y, globalmente, todos aquellos casos que puedan ser generadores de delito o contravención grave, pero que no alcanzan a constituir infracción alguna. Además, podemos incluir dentro de los casos de intervención, las citaciones. Como es obvio, toda actuación policial implica la interven-

ción del agente; pero al hablar nosotros de "casos de intervención" nos referimos a aquellos en que sólo se requiere la presencia del funcionario de policía para que se realice la correspondiente prevención.

Se clasifican como casos de CONDUCCION, los delitos en todas sus denominaciones; las contravenciones graves o que impliquen una sanción para su prevención policial; los estados antisociales propios de la vagancia, la toxicomanía, el alcoholismo o la prostitución; los accidentados, enfermos o perturbados mentales; las capturas en todas sus modalidades; las contravenciones contra la salubridad pública que impliquen peligro inminente y actual; la exposición y abandono de niños; las contravenciones graves de circulación y tránsito; los casos en que se requieran primeros auxilios; y, en general, todos aquellos casos en que la simple presencia del agente o la posterior información a una autoridad competente, no son suficientes para la prevención de un hecho o para la sanción a un infractor.

Finalmente, tenemos como casos de INFORMACION los siguientes: infracciones menores de circulación y tránsito; contravenciones contra la salubridad pública que impliquen peligro permanente o futuro; cooperación en materia de ornato y embellecimiento públicos; medios delictivos y contravencionales; prostitución clandestina; colaboración en investigaciones judiciales; y, en general, todos aquellos casos que determinen la necesidad de una intervención de autoridad o entidad distinta al agente mismo, tales como entidades médicas o sanitarias, funcionarios del Organismo Judicial, personas encargadas del ornato y embellecimiento de la ciudad, etc. etc.

Dada la infinidad de casos posibles y probables en que se requiere la intervención policial, consideramos suficiente con exponer aquí la idea central sobre la vigilancia urbana en razón del caso presentado, dejando para posteriores ensayos el análisis un tanto más amplio de cada una de las casillas de clasificación enunciadas en este estudio.

EXTENSION CULTURAL

La justicia en el Estado democrático.

(Discurso pronunciado por el doctor ALBERTO LLERAS CAMARGO, en la inauguración del Congreso Jurídico).

Ninguna audiencia puede inspirar al representante del Gobierno más respeto que ésta. Estáis, ocasionalmente, constituídos en asamblea de jueces. Ciertamente no vais a ejecutar ahora vuestra función esencial y superior. Pero, aún así, lo que determinéis, lo que discutáis, lo que aconsejéis, lo que acordéis, ha de ser en justicia. Os váis a ocupar de examinar las características de vuestra misión en la República, para ver si ella está bien o mal ejecutada. Si la organización que los constituyentes le dieron al poder que ejercéis, es adecuada, o, al contrario, requiere reformas. Si los recursos e instrumentos que os dan la Carta, las leyes, la administración, son bastantes para impartir justicia debidamente, o si hay, como hay, mucho por hacer para que todo colombiano que necesite recurrir a vuestra ciencia y a vuestra conciencia, pueda desatar su conflicto en soluciones de equilibrio, cada vez que éste se vea amenazado o destruido por la contradicción de las fuerzas sociales o de los intereses antagónicos de las personas. Nadie mejor que vosotros podría decir qué pue-

de y qué debe intentarse para hacer más pura la justicia. Nadie con más autoridad para presentar ante la nación el problema entero de las deficiencias actuales, ni nadie, en fin, cuyo concepto, vertido en las mismas fuentes originales de la legislación, debiera tener más influencia para que la ley no sea por más tiempo una aspiración indefinida en contraste brusco con una realidad defectuosa.

La voz del Ministro de Gobierno sobra aquí, pero no es impertinente. Encuentro un título para satisfacer la exigencia de los organizadores del Congreso. Como vocero del Ejecutivo he llevado ante las cámaras la petición de que se estudie la reforma judicial desde 1936; he intervenido en muchos debates parlamentarios, siempre formulando la misma respetuosa pero impaciente exigencia. Ahora mismo tengo la comisión, recibida en la Legislatura anterior, de estudiar, conjuntamente con delegados de las dos Cámaras, un nuevo proyecto de enmienda constitucional, que será debatido en este año. Las deliberaciones vuestras, son, pues, para mí, simplemente preciosas,

por su oportunidad. Mi opinión, en cambio, nada valdría por sí sola, sino en cuanto refleja el pensamiento que han mantenido altísimas figuras de la jurisprudencia, en gobiernos de los cuales he tenido y tengo hoy parte. Si la expongo ante vosotros, lo hago así porque habéis manifestado deseo de oírla, y porque de las rectificaciones, advertencias, consejos que habrán de emanar como conclusiones de esta asamblea pueden surgir, para los miembros del gobierno, orientaciones decisivas.

Para la presente administración está fuera de duda que el problema fundamental de Colombia reside trascendentalmente en su justicia. Pero, hoy, con más intensidad que en cualquiera otra época anterior. Hay una honda, una grave crisis nacional que golpea y sacude nuestras instituciones, para probar su fortaleza. Pero si llegara a abrir una brecha en el órgano judicial causaría un irreparable desconcierto en la organización democrática de la República. Dispuestos los colombianos a oponerse a las fuerzas de desorden y confusión que están adiestrándose en un mundo de violencia, tendrán que escoger, más o menos pronto, y sin vacilaciones, a donde acudir primero. El gobierno no tiene una sola incertidumbre para señalar el sitio de mayor peligro: lo primero que hay que preservar, lo último que puede abandonarse, es la justicia. En otros campos, después de una dura resistencia, se puede perder terreno, y siempre habrá tiempo para la rehabilitación y la reconquista. En éste, no.

Voy a hablaros, señores en el seco lenguaje propio de las horas decisivas. No tengo para qué anticiparos que como miembro del gobierno y como co-

lombiano tengo para todos vosotros, jueces de la República, consideración, admiración y respeto que les restan toda intención equívoca a mis palabras. Hace años que la opinión nacional viene siendo trabajada laboriosa e inconscientemente por sentimientos de desconfianza en la justicia, y los mismos que, como vosotros y como yo, propugnamos la reforma, al sustentar nuestros argumentos le ofrecemos a la desconfianza una contribución involuntaria. Por eso la reforma no puede aplazarse más. Aceptada por todos, no se intenta seriamente o se abandona a mitad del camino. Pero quedan en pie, irrefutables, las razones que hemos venido dando para hacerla, y que son, tácita, implícitamente, una censura para lo que hoy existe. Vosotros mismos las aceptáis. Y quienes tienen interés en que la institución democrática esencial, es decir, una justicia pura y autónoma, aparezca sin valor, menguada, sin autoridad, para justificar así toda idea subversiva del orden de derecho existente, recogen nuestras voces, las purgan de su intención recta, y las exhiben como pruebas de descomposición y como estímulos para nuevos desórdenes. Yo he llegado a la conclusión de que si no pudiéramos hacer la reforma institucional, porque resistencias inferiores y ocultas la detengan, con poderosa mano, tendríamos la obligación de declarar cancelada la controversia, antes de seguir ofreciendo al pueblo colombiano, a título de reformadores, una venenosa dosis de desconfianza y decepción sobre su propia organización política. Pero, no! La reforma judicial se hará. No puede haber otro Congreso que la desdeñe o aplace, si vosotros mismos,

señores jueces, levantáis vuestra autoridad para reclamarla.

He hablado de una crisis nacional, pero no para hacer una vaga alusión a un desconcierto público sin causa precisa. La crisis no es de hoy, no ha surgido en virtud de acontecimientos políticos recientes, ni es vaga y oscura en sus orígenes, ni imprevisible en sus desarrollos. Los poderes públicos están sufriendola, lo mismo el órgano ejecutivo que el legislativo o el judicial. Contribuyen a provocarla, pero no la determinan por sí solos. Ni por sí solos pueden ponerle término. Es un hondo y antiguo fenómeno de perturbación de la conciencia política colombiana que está saliendo a la superficie con el tremendo sacudimiento de todos los principios-bases, de todos los conceptos sobre los cuales se cimenta nuestra organización social. La afección está en las relaciones del pueblo con su gobierno, y es, por lo tanto, una crisis de autoridad. El pueblo colombiano está mal colocado ante el poder que de él emana. No tiene clara conciencia del origen de la autoridad, o ese origen, por la imperfección de nuestra democracia, no está siempre a la vista de todos y se oscurece en la corrupción de ciertas costumbres políticas ancestrales. Para reforzar nuestra democracia, el único camino aconsejable es regresar, paciente y tercamente, a los orígenes, para que el pueblo establezca, por fin, qué lo ata a la autoridad, por qué la ha creado, y entienda que la obediencia y la disciplina no son humillaciones abominables sino elementos insustituibles de un secular acuerdo social.

En la conciencia y en la subconciencia de nuestro pueblo hay un combate abisal entre tres siglos de autoridad ex-

traña y un siglo de autoridad propia, pero casi siempre arbitraria. La organización que se dieron los criollos después del levantamiento de Independencia era un experimento, y no, como en la América del Norte, una conclusión. Socialmente, la organización recién nacida era un artificio. Cortado el vínculo con el imperio español, sólo hubo una forma social, una jerarquía preexistente que continuó ejerciendo autoridad: la Iglesia. Todo lo demás era nuevo, creado sobre el papel, especulación de las gentes ilustradas. El mismo valor tenía ante un pueblo mudo, ciego, oprimido, la carta de Cundinamarca, dando rey a la Provincia, que los ensayos de república democrática de otras regiones. En el hecho ni había rey para los cundinamarqueses ni representación popular en las demás provincias. La primera autoridad, ya americana, ya auténtica, fue la militar, y sus orígenes eran elementales y primitivos: nacía de las lanzas, de los caballos, de la violencia. El pueblo se iba tras de ella, de grado o por fuerza, lo mismo de aturdido y alegre cuando galopaba con los llaneros de Boves que con los desnudos húsares del catire Páez. La autoridad saltaba de unas manos a otras, siguiendo el dado de las batallas.

La autoridad consentida, el depósito entregado por muchos dispuestos a obedecer a unos pocos capaces de mandar, es todavía un concepto nuevo entre nosotros, y su ejercicio tiene la frescura y la torpeza de todo poder juvenil. Cuán distinto es ese concepto en otras civilizaciones políticas, en las cuales floreció sobre una estructura social que ya había creado jerarquías, distintas del poder político, en el tra-

bajo, en las universidades, y sobre unidades políticas autónomas que sabían dirigirse a sí mismas, con sus fueros locales e intraspasables.

El pueblo colombiano recibió, teóricamente, la autoridad que venía de Dios por conducto de los invisibles reyes extraños, y cuando aún no había entendido el significado de esa herencia ya se la vio arrebatada. Qué mucho que todavía hoy, después de los heroicos y desinteresados esfuerzos de una clase dirigente civil para desposeerse de lo que no era suyo y entregar un poder que se sentía usurpado, nuestro pueblo, todos los colombianos nos coloquemos ante la autoridad como ante un azote, un peligro, un abuso, un acto de fuerza, y estimulemos todo movimiento que pretenda sustituirla, con tal de que la mine y ablande. Ahora mismo se habla a mañana y tarde de oligarquías, y la palabra prende como una llama sobre un madero resinoso, porque para el colombiano todo aquello que sea jerárquico, organizado, e implique disciplina, desata el recuerdo inconsciente de la autoridad abusiva. Gobierno de unos pocos, por oposición al pueblo, eso es la oligarquía. Pero como en toda sociedad el gobierno es siempre de unos pocos por oposición a los gobernados, veréis dentro de algún tiempo a nuestros demagogos hablando de la oligarquía militar —miles de hombres comandados por unas docenas—, de la oligarquía parlamentaria, de la oligarquía eclesiástica, de la oligarquía judicial, y más, mucho más, si logramos, como queremos, que haya una carrera de jueces, no sujeta a los movibles accidentes de la política, sino estable, firme, segura, que vaya ascendiendo, por una rigurosa escala de

merecimientos, desde el último juez pedáneo hasta el primero de los Magistrados.

Por eso dije atrás que será preciso volver a los orígenes de la autoridad, para que el pueblo la reexamine con el criterio de que es su delegación, su mandato, y que sería torpe otorgar mandato y dar delegación para desamparar a quienes la reciben o para combatirlos y acosarlos. De otro lado, y por reacción, quienes ejercen autoridad han acabado por olvidar que ella emana del pueblo y que de consiguiente no tiene por qué convertirse en una constante transacción entre la parte del pueblo que se rebela o amotina para desconocerla, como si fuese la autoridad producto de una usurpación y sostenida sólo por la habilidad o la fuerza, como en los días de los prebostes de Luis XI, o de la traición de Sinigaglia. El pueblo tiene la facultad de decir quién debe dirigirlo, por cuánto tiempo, como, bajo qué reglas, pero una vez dicho, y fijado el término, y expresado claramente el mandato no puede estar revocándolo a pedazos y por la violencia de pedazos de pueblo, bajo el imperio de la gana. Ni la autoridad puede negociar con su mandato sólo para supervivirse.

El país tiene nueva sed de autoridad, y antigua repugnancia por cualquier forma arbitraria de autoritarismo. La autoridad tiene que buscarse, pues, no en la violencia del poder, sino en las fuentes puras y legítimas de donde nace, en nuestro derecho institucional.

El Congreso no puede hacer leyes que se sepa de antemano que no vayan a ser ejecutadas ni aplicadas; el desdén por la ley que se está haciendo notorio en el nuevo espíritu colombiano

surge de que el propio congreso cuando está ejerciendo su altísima función de legislador llega a aceptar que hay leyes que se ejecutan y otras que son imposibles de ejecutar. Toda ley debe ejecutarse, toda ley debe ser susceptible de aplicación. Pero si hay unas que se dictan para que se cumplan y otras que se dictan por una concesión de cuerpo a la utopía o a la intriga electoral, a sabiendas de que son irrealizables, cómo va a hacer el pueblo para distinguirlas? Además, el Congreso tiene qué cumplir las leyes que dicta para aplicárselas a sí mismo. Si no las respeta, aún cuando ellas no podrían ser aplicables a nadie distinto del mismo cuerpo, como ocurre con los actos legislativos que norman la expedición de leyes, cómo aprenderá el pueblo a obedecer su voluntad?

El Ejecutivo tiene que ejecutar las leyes, todas las leyes, porque todas deben ser ejecutables. En el cumplimiento de la ley no puede hacer transacciones con los que han de obedecerlas. No hay, en una democracia, leyes sin recursos para el pueblo. Pero el recurso directo, la amenaza, la coacción, la rebelión contra la ley, y la debilidad para ejecutarla, van destruyendo el sistema democrático.

Y el órgano judicial tiene que estar en condiciones de aplicar todas las leyes. Tiene que haber tantos jueces cuantos sean necesarios para que no quede delito alguno sin castigo, tiene que haber tantos penales cuantos sean necesarios para los delincuentes, tiene que haber siempre un procedimiento fácil para resolver un conflicto. De lo contrario, habrá impunidad, es decir, leyes sin sentido, pueblo sin censura,

desorden constante, en una palabra, la antidemocracia.

El orden judicial es la más alta manifestación de la cultura política, porque es la abolición de la violencia, por un proceso inteligente de decisiones sucesivas, en cada conflicto. Todas las transformaciones del derecho moderno tienden a hacer más extenso y vario el orden judicial. En el campo del derecho social estamos presenciando, como el naturalista que reconstruye el mundo primitivo que arrasaron las grandes catástrofes cósmicas, el proceso infantil de la humanidad buscando soluciones a las fuerzas descompensadas. El capital, los instrumentos de producción, acumulados en unas manos se convierten después de la revolución industrial en un poder superior a todos, porque domina el salario, distribuye el trabajo, lo da o lo retira, y no lo toma en alquiler sino cuando ha provocado la baja. La ley favorece ese nuevo poder y desampara al trabajador. Pero entonces el legislador, que se ve impotente ante los nuevos barones, recurre a un truco: legitima la violencia y la asociación para la violencia, da título legal y cauce a la coacción, organiza el tumulto y la rebeldía de los débiles contra la nueva potencia económica. Surge el sindicato, la corporación que la libertad industrial de la revolución francesa había prohibido, y se le da el arma: la huelga.

Pero, se ha fundado un orden de derecho? Nó. Se ha permitido que dos tremendas fuerzas se arrojen unas sobre la otra, autorizando a la más débil en el campo económico para causar perturbaciones y heridas y trastornos al opresor. No pueden ir a los antiguos jueces, porque la igualitaria re-

gla civil de los litigios entre particulares consagra una y otra vez la injusticia. Pero, EL JUEZ, esa es la solución. Poco a poco la conciliación, el arbitraje ocasional, el arbitraje obligatorio, van indicando el camino que recorrió la humanidad desde las primeras batallas en las cuevas de Europa por una tajada cruda de ciervo, hasta los doce jueces de Albión. La jurisdicción del trabajo aparece. Necesitamos jueces para evitar la violencia, el derroche de energía, la pérdida de la riqueza que trae todo conflicto en su turbulento seno. Alguien que decida, alguien que tenga autoridad para dar a cada uno lo suyo. Alguien que conozca las reglas del juego y las aplique, para que su fallo sea acatado. Y se necesitan jueces para resolver los conflictos que se plantean entre la autoridad ejecutiva y los particulares, sustituyendo el proceloso derecho de rebelión contra sus actos que se consagró, como ahora el de huelga, en las viejas cartas liberales. La civilización política no es sino el sangriento, duro, atroz e inevitable camino desde el choque brutal de las fuerzas antagónicas hasta el juez que las equilibra, las aplaca y las encausa. Que no haya conflicto sin desenlace, previsto en la ley, con un procedimiento y un juzgador, he ahí el ideal democrático. Romped ése que también podría llamarse *diáfano estorbo*, y por encima de la toga ultrajada desfilará la barbarie victoriosa.

Pero si ello es así, si este orden judicial que todo lo somete a un proceso y a una decisión, que de alzada en alzada llega a ser definitiva e inapelable, término del conflicto, final de la pugna, es, como lo creo, la cifra superior de una cultura política, la organiza-

ción de ese poder es, por así decirlo, el secreto o la llave del sistema democrático. Vosotros, jueces de Colombia, tenéis la guarda de la constitución, y el mismo legislador ordinario ha de acatar vuestro fallo sobre su obra, y revocarla si no está de acuerdo con la Carta, y si vosotros lo disponéis así. La ley, a petición de cualquiera, puede ser declarada por vosotros inválida, si no se atiende a la Constitución. Ante vosotros pues, hay recurso contra todo, inclusive contra la arbitrariedad del supremo cuerpo representativo. Os da la Carta, sin reservas, el poder que trabajosamente han venido disputando a los parlamentarios los jueces de otros países. No hay un solo acto, en la esfera pública o en la privada, que no decidáis, en último término, por cualquiera de las ramas judiciales. Cómo váis a ser gentes como los demás, cómo no habréis de tener garantizada una vida excepcionalmente asegurada contra toda coacción, contra toda inseguridad, contra toda violencia, contra toda suspicacia?

El origen de la justicia, ahí está la cuestión. No puede emanar sin restricciones de un solo poder, porque ese poder, cualquiera que sea, pretenderá usurpar el vuestro, sin asumir vuestra responsabilidad. No puede el juez nacer del sufragio popular, como en las antiguas repúblicas, porque el pueblo ya no está en condiciones, con su crecido volumen, de conocer las calladas virtudes privadas de los hombres, su silenciosa sabiduría, su sacerdotal preparación para decidir entre las razones opuestas. Pero cualquiera que sea el origen de la justicia, aunque no tenga un vicio notorio y esencial, como ocu-

rre entre nosotros, nada se habrá logrado sin establecer la carrera judicial; inflexible, severa, autónoma, firme, desde las puertas de la universidad hasta el sepulcro. No es el juez ni menos ni más que el soldado, un ser excepcional en la vida colectiva. Tiene armas, también, y de qué valor, de qué eficacia, de cuánto poder destructor! Se las dá el pueblo, también para garantizarse a sí mismo contra el desorden. Cómo podría darle, también, el derecho de usarlas contra una parte del pueblo, para que la espada de la justicia cayera pesadamente sobre el cuello de los disidentes políticos? Los jueces no pueden ser elegidos como miembros de un partido. El partido es un instrumento, accidental de polarizar, canalizar y recoger las contradicciones inmediatas y actuales de la opinión vacilante. Su misión es crear la contradicción, si no existe, estimularla y hacerla visible, buscar el predominio de las ideas propias.

Con qué criterio un partido puede llevar representación a la justicia? El origen en las asambleas políticas para la justicia, sin discriminación alguna, sólo al vaivén de las pasiones exaltadas, como producto del choque de intereses de partido, es una incitación permanente al prevaricato, un peligro constante, un riesgo que la democracia no resiste por mucho tiempo, una tentación voraz. Colombia ha estado sometida a ese peligro, que en vez de disminuir, aumenta. Hay síntomas muy graves de que si no arrancamos a las asambleas políticas la función de originar la justicia, corromperemos la misión de las primeras y perturbaremos la última.

La justicia no puede ser sino una jerarquía, porque es esencialmente jerár-

quica en sus sucesivos grados, y las jerarquías no subsisten sino como una carrera, sin saltos ni azares en la elección. No es cierto que para ser juez baste tener, como rezan las leyes, versación en la ciencia del derecho, o que el ejercicio de la profesión de abogado sea un buen entrenamiento para impartir justicia. Existe, ciertamente, una carrera judicial distinta de la carrera de abogado y bien diferente de la profesión. El juzgador no es un litigante, por excelso y sereno que sea el litigante, por elástico y blando que sea el juez. No se pueden, o no se deben alterar las dos carreras, ni la una debe ser escabel para la otra. A la puerta de la universidad debe encontrar el nuevo togado un camino seguro, sin incertidumbres, definido y garantizado contra la inseguridad, y ha de poder decir: Voy a ser juez, juez hasta el fin de mis días, juez y no otra cosa, juez, no para dejar de ser juez, sino para serlo siempre, en cada acto de mi vida, con una posición definida ante la Ley, con una actitud permanente ante los hombres. Pero, podemos hoy pedirle tal cosa? No. Sin la carrera judicial, el juzgado, la magistratura de Tribunal, la de la Corte, serán siempre un tránsito hacia otra cosa, hacia otra forma de vivir. No podemos, es claro, pagar espléndidamente los jueces, como no podemos pagar bien a los funcionarios de otras ramas, como no podemos pagar bien a los militares. Pero el juez vocacional y no ocasional, no busca riquezas ni más poder q' el que el Estado deposite en su capacidad de juzgador. Como el militar de vocación, el juez no ignora que es duro el oficio, que parece ingrato, que es árduo, y que exige más esfuerzo que muchos otros.

Y sin embargo lo adopta. Pero juzgar a las hombres, resolver sus litigios, como defender a la Patria o como propagar la religión, no son profesiones sino carreras, porque no hay varias patrias ni religiones ni tribunales a quienes ofrecer una experiencia larga y penosa. Pues bien: a esas personas excepcionales, hay que darles una vida excepcional, una dignidad sin alternativas, una seguridad sin riesgos, y un retiro decoroso. Hay que evitarles el contacto con la intriga de las asambleas políticas, hay que aislarlos de la pasión multitudinaria, hay que darles el derecho exclusivo de ascender por su propia jerarquía, hasta los más altos grados.

Este gobierno presentará otra vez a la consideración del Congreso las bases de la reforma que cree necesaria:

El Organó judicial, en cualquiera de sus ramas, no puede ser elegido libremente por un sólo órgano del poder. Los jueces, cualquiera que sea su categoría, cualesquiera sus funciones, desde que ejerzan una función judicial, no deben depender del gobierno, ni han de ser de libre nombramiento y remoción, de ningún otro poder. De consiguiente la institución de los jueces instructores dependientes del gobierno, debe ser sustituida por jueces instructores dependientes del órgano judicial.

El Organó judicial es una jerarquía. La elección de los jueces ha de originarse en el mismo grado jerárquico ante el cual son responsables. Pero la elección de jueces no puede ser libre, sino estar sujeta a una carrera que asegure al juez su cargo mientras sea digno de él y capaz de desempeñarlo, y que le garantice un retiro conveniente y decoroso, cuando involuntariamente no pueda ejercerlo.

No puede haber consideración de partido político para la elección de jueces. La presunción de que hay en los tribunales mayoría y minoría políticas es una presunción de prevaricato político. No hay representación política en la justicia. Las leyes, por su origen, pueden implicar, una política. Pero el juez no tiene sino la obligación de aplicarlas, como son, cualquiera que sea la política que interpreten. El juez no puede alternar la carrera judicial con la carrera política.

El juez no debe alternar la carrera judicial con el ejercicio de la profesión de abogado. El juez, desde la universidad hasta el sepulcro, sólo debe ser juez, y solamente podrá ser maestro de ciencias jurídicas.

Una carrera judicial estricta necesita hoy más que nunca de la vigilancia judicial, ejercida por el ministerio público, bajo la suprema dirección del gobierno. Pero esa vigilancia judicial, sólo se ejercerá, como dispone la Carta, en las atribuciones del Presidente para "velar porque en toda la república se administre pronta y cumplida justicia".

Sobre la justicia no puede haber coacción alguna. Ni por la elección, ni por la reelección, ni por el ascenso, ni por los demás órganos del poder, ni por las asociaciones o gremios, ni por las fuerzas sociales que dirimen ante ellas sus litigios. Para que el juez no sienta la coacción, el único procedimiento conocido es que ella no exista. La carrera judicial no puede ser remunerada como el ejercicio de la profesión, ciertamente, pero puede ofrecer a los hombres de estudio un atractivo superior a todos: la certidumbre de que pueden dedicar una vida entera a juzgar con equidad y sabiduría, sin preocuparse

por la inseguridad, por la vejez, por la enfermedad.

La buena justicia es costosa para una república pobre como la nuestra. Pero le dá más brillo, más grandeza, más importancia, más prestigio una recta administración de justicia, y le da más orden, y más cultura, y más dignidad a la vida humana que cualquiera otra empresa de civilización material. Podríamos no tener una sola carretera, ni un ferrocarril, ni un solo palacio, pero si tuviéramos una organización judicial modelo, nadie se atrevería a decir: He ahí un pueblo bárbaro.

Y por último:

Todo lo podemos aplazar, todo lo podemos hacer más tarde. Hay muchas cosas y conceptos que esta crisis de la humanidad va a llevarse y a destruir. Pero defendamos la justicia, orgánicémosla, démosle un alto origen, hagámosla independiente de los partidos, hagámosla invulnerable a la coacción. La justicia, por sí sola, conservará todo lo que valga conservarse, defenderá todo lo que debe perdurar, y nos devolverá la Patria intacta, después de este tiempo de desconcierto y de desorden.

“La Revista de la Policía Nacional”

es el órgano oficial de la Escuela -General Santander-. Por tanto, las diversas secciones que componen la revista -con la necesaria excepción de la Informativa, Polémica y de Colaboración- constituyen la difusión del pensamiento de la Escuela.

SECCION INFORMATIVA

Concentración de alemanes nazistas bajo el control de la Policía Nacional.

En los últimos días de marzo y primeros de abril, un grupo de alemanes fue enviado al campo de concentración de Sabaneta, en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, donde permanecerá sujeto a un régimen de vigilancia y aislamiento.

En Colombia hay alrededor de 3.000 alemanes pero el gobierno de Colombia toma las medidas de concentración, aislamiento y vigilancia especial sobre un grupo que no excede de 150 ciudadanos alemanes, colombianos naturalizados.

Las causas de concentración de estos súbditos alemanes se explican como consecuencia del estado de beligerancia en que se encuentra Colombia desde noviembre de 1943, y como una medida de precaución para evitar que la seguridad nacional o la seguridad internacional de los países aliados de Colombia en la guerra contra el Eje, puedan sufrir, eventualmente, perjuicios tomando base en las actividades de alemanes o de japoneses en territorio colombiano.

No se trata de una medida de carácter penal sino simplemente de preven-

ción del orden público nacional e internacional, aconsejada por las recomendaciones de sucesivas Conferencias Panamericanas que han recibido la aprobación de Colombia y que comprometen, en consecuencia, su responsabilidad sobre las actividades de alemanes en el continente.

Existe un reglamento elaborado por la Policía Nacional de acuerdo con las reglas internacionales sobre campos de concentración de prisioneros civiles, reglamento que se irá adaptando a las condiciones especiales del país y al género de concentrados.

El primer grupo de concentrados, alrededor de 50, fue conducido personalmente por el Subdirector de la Policía Nacional, señor Coronel Miguel Antonio Hoyos, y por el Director del Departamento de Extranjeros doctor Héctor Martínez Guerra —actual secretario de la Policía Nacional—, quienes estuvieron dirigiendo los primeros detalles de la instalación.

Para juzgar los antecedentes de los ciudadanos alemanes en referencia, se tuvieron en cuenta sus actividades como miembros de organizaciones políti-

cas nazistas, como propagandistas de estas ideas, y, en general, se consideró el grado de peligrosidad que pudieran tener para la defensa nacional.

Estas decisiones se tomaron en desarrollo de los siguientes decretos:

“DECRETO N° 2622 DE DICIEMBRE 30 DE 1943.

“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el régimen de bienes de extranjeros.

El primer designado, encargado de la Presidencia de la República,

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7ª de 1943, y

Considerando:

1. — Que los actos de agresión ejecutados por Alemania han colocado a la nación en estado de beligerancia con dicho país;

2. — Que tanto los daños y perjuicios que ocasionen esos actos de agresión, como los gastos que imponga a Colombia el estado de beligerancia, deben ser objeto de adecuada indemnización por parte del Estado Alemán, conforme a las normas del Derecho Internacional; y

3. — Que se hace necesario adoptar medidas de precaución para que el cobro de tales indemnizaciones pueda hacerse efectivo en la debida oportunidad

Decreta:

ARTICULO 1º. — El régimen de administración fiduciaria a que están sujetos, conforme a las disposiciones vigentes, los bienes de ciudadanos ale-

manes, permanecerán en vigor mientras no se hayan pagado las indemnizaciones y reparaciones a que haya lugar por razón de los daños que el Estado Alemán o sus súbditos causen a las propiedades del Estado Colombiano o de los ciudadanos colombianos, o a las personas de éstos, y por razón igualmente de los gastos que la situación de beligerancia provocada por Alemania imponga al Tesoro Público de la Nación.

Queda en estos términos modificado el artículo 11 del Decreto 59 de 1942.

ARTICULO 2º. — Desde la fecha del presente Decreto, queda prohibida a los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos y privados, extender o registrar escrituras o documentos relacionados con bienes pertenecientes a ciudadanos alemanes que no se hallen bajo administración fiduciaria. Igualmente, queda prohibido a las Compañías aceptar el traspaso de acciones o participaciones pertenecientes a estos mismos ciudadanos.

Toda operación que se verifique con infracción de lo dispuesto en este artículo será absolutamente nula, sin perjuicio de las sanciones que conforme a las disposiciones vigentes correspondan a quienes intervengan en ella.

Los bienes colocados en administración fiduciaria continuarán sujetos a las disposiciones hoy vigentes en relación con ellos.

ARTICULO 3º. — Este Decreto regirá desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 30 de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

(Fdo.) DARIO ECHANDIA

DECRETO 2643 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1943

"por el cual se dictan algunas medidas sobre control e internamiento de extranjeros.

El Primer Designado Encargado de la Presidencia de la República,

en uso de sus atribuciones legales y en desarrollo de las especiales que le confieren los Decretos 804 de 1936, 1295 de 1940, 2190 de 1941 y 181 de 1942, y

Considerando:

Que de conformidad con la declaración del 27 de noviembre de 1943, el Gobierno por virtud de repetidos actos de agresión reconoció el estado de Belligerancia del Reich Alemán contra la República;

Que residen en territorio colombiano nacionales alemanes que, por las especiales circunstancias presentes, deben estar bajo un régimen excepcional de vigilancia y control de sus actividades, que garantice plenamente la seguridad de las naciones que combaten contra Alemania;

Que ese régimen de vigilancia, control y confinamiento de extranjeros, nacionales de un país enemigo de Colombia, lo mismo que todas las demás medidas que se consideren necesarias para la adecuada defensa nacional, imponen gastos extraordinarios al Tesoro Público ocasionados por los actos de agresión mencionados, y que deben ser objeto de reparaciones por parte del país agresor,

Decreta:

ARTICULO 1º. — El Gobierno Nacional, por Resolución posterior, establecerá lugares de residencia fija para

aquellos nacionales alemanes que en su concepto deban ser objeto de una vigilancia especial, en sitios que garanticen su aislamiento, la imposibilidad de participar en acciones de cualquier género que puedan ser perjudiciales para los intereses de la defensa nacional, y el control de sus actividades por funcionarios de policía especialmente designados por la Dirección de la Policía Nacional para este efecto.

PARAGRAFO. — Un reglamento, dictado por el director de la Policía Nacional, regulará precisamente las actividades a que puedan dedicarse los nacionales alemanes que sean internados en dichos sitios de aislamiento.

ARTICULO 2º. — El Director General de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2190 de 1941, sobre seguridad pública examinará la situación de todos los nacionales de países con los cuales haya roto relaciones la República de Colombia, y en especial la de los nacionales alemanes, y determinará cuándo deben ser internados en sitios especiales de concentración, cuándo deben ser internados en determinados municipios, bajo el control de la Policía Nacional o de las autoridades civiles respectivas, y, en general, el régimen a que deben someterse para mantener sobre sus actividades plena vigilancia.

ARTICULO 3º. — Los alemanes residentes en el país, cualquiera que sea su condición, no podrán asociarse en clubes, organizaciones deportivas o de cualquier otro carácter, a menos que dichas asociaciones sean de colombianos y que sus miembros sean colombianos en su mayoría. De consiguiente, todas las asociaciones alemanas de

carácter social, deportivo, cultural, etc., serán clausuradas por la Policía Nacional, en todo el territorio nacional y cancelada su personería jurídica, si la tuvieren.

ARTICULO 5º. — En los lugares de residencia de los nacionales alemanes de que trata el artículo 1º de este Decreto, que funcionarán bajo la administración y control de la Dirección General de la Policía Nacional, los alemanes que sean internados pagarán los gastos que ocasionen, de acuerdo con tarifas moderadas, fijadas en el reglamento de que habla el parágrafo del artículo 1º. Con todo, la residencia de dichos extranjeros podrá ser costeadada por el Gobierno Nacional, cuando comprueben a satisfacción de la Dirección de la Policía Nacional que no están en capacidad de sufragarlos.

ARTICULO 6º. — Todos los gastos que se ocasionen al Gobierno Nacional causados por el Estado de Beligerancia con Alemania, serán contabilizados por la Contraloría General de la República, en una cuenta especial, de acuerdo con las normas que la misma Contraloría fijará. Todos los funcio-

narios ordenadores que decreten un gasto causado por la situación de beligerancia, indicarán, en el respectivo Decreto o Resolución, que debe ser contabilizado por la Contraloría en la cuenta especial mencionada. Esta cuenta se llevará en la Contraloría hasta el término de la situación actual de emergencia y será enviada, al cerrarse, al Ministerio de Relaciones Exteriores, con una relación exacta de los gastos realizados para todos los fines consiguientes a las reparaciones e indemnizaciones que debe reclamar la Nación al país o países agresivos de Colombia.

ARTICULO 7º. — La Dirección General de la Policía Nacional podrá proceder a la expulsión de aquellos extranjeros, especialmente alemanes, que en su concepto no puedan ser eficazmente vigilados en el interior del país, o que hayan incurrido en las causales de expulsión indicadas en los Decretos respectivos.

ARTICULO 8º. — Este Decreto rige desde su publicación.

Comuníquese y publíquese.

(Fdo.) DARIO ECHANDIA

El Equipo de Carabineros triunfa en el Campeonato Departamental

El equipo de fútbol de la X División de la Policía Nacional —Carabineros— ha tenido una destacada actuación en el campeonato departamental.

Capitaneado por el sargento Jesús M. Cabal ha obtenido tres triunfos sucesivos sobre los siguientes equipos: "E-

verton", al cual derrotó por 4 goals contra 0.

"Tidelco", el cual fue vencido por 5 goals contra 0.

Y "Litográfico", al cual se impuso por 3 goals contra 0.

Como puede verse por estos contundentes resultados, el equipo de Carabineros ofrece halagadoras posibilidades de ganar para la Policía Nacional el título de Campeón Departamental en este año.

EL CUENTO

La Carta Robada.

Por EDGAR POE

Al anochecer de una noche del otoño de 18... me hallaba en París, gozando de la doble fruición de la meditación y del tabaco contenido en una pipa de espuma de mar, en compañía de mi amigo C. Augusto Dupin, en un pequeño cuarto detrás de su biblioteca, calle Dunót, Faubourg St.-Germain, *au troisième*, núm. 33. Durante una hora por lo menos, habíamos guardado un profundo silencio; a cualquier casual observador, le habríamos parecido intencional y exclusivamente ocupados con los remolinos de humo que viciaban la atmósfera del cuarto. Yo, sin embargo, estaba discutiendo mentalmente ciertos tópicos que habían dado asunto para conversaciones entre nosotros, hacía algunas horas solamente; quiero hablar del asunto de la calle Morgue, y el misterio respecto al asesino de María Rogét. Los consideraba, como siendo en algún modo, coincidentes, cuando la puerta de nuestra habitación se abrió para dar paso a nuestro antiguo conocido, Monsieur G***, el Prefecto de la Policía parisiense.

Le dimos una sincera bienvenida, porque había en aquel hombre casi tanto de entretenido como de despreciable, y hacía varios años que no le veíamos. Estábamos a oscuras cuando llegó, y Dupin se levantó con el propósito de encender una lámpara; pero volvió a sentarse sin haberlo hecho, porque G*** dijo que había ido a consultarnos, o más bien a pedir el parecer de un amigo, acerca de un asunto oficial que había ocasionado una extraordinaria agitación.

—Si se trata de algo que requiere reflexión, observó Dupin, absteniéndose de dar fuego a la mecha, lo examinaremos mejor en la oscuridad.

—Esa es otra de sus singulares nociones, dijo el Prefecto, que tenía la costumbre de llamar "singular" a todo lo que estaba fuera de su comprensión, y vivía, por consiguiente, entre una absoluta legión de "singularidades".

—Es muy cierto, respondió Dupin, alcanzando a su visitante una pipa de fumar, y haciendo rodar hacia él un confortable sillón.

—¿Y cuál es la dificultad ahora? pregunté. No se relaciona ya con asesinatos, espero.

—¡Oh! no, nada de esa naturaleza. El asunto es muy simple, a la verdad, y no tengo duda que podremos manejarlo suficientemente bien nosotros mismos; pero he pensado que a Dupin le gustaría oír los detalles del hecho, porque es tan excesivamente *singular!*

—Simple y singular, dijo Dupin.

—Y bien, sí; y no exactamente una, sino ambas cosas a la vez. Sucede que hemos sido desconcertados porque el asunto es tan simple, y sin embargo nos confunde a todos.

—Quizás es precisamente la simplicidad lo que desconcierta a usted, dijo mi amigo.

—¿Qué desatino dice Ud. ahí? replicó el Prefecto, riendo de todo corazón.

—Quizá el misterio es demasiado sencillo, dijo Dupin.

—¡Oh! ¡por el ánimo de! ¡quién ha oído jamás una idea semejante!

—Demasiado evidente por sí mismo.

—¡Ja! ¡ja! ¡ja! . . . ja! ja! ja! dijo nuestro visitante, profundamente divertido; ¡oh! Dupin, Ud. me va a hacer reventar de risa.

—¿Y cuál es, por fin, el asunto de que se trata? pregunté.

—Se lo diré a usted, replicó el Prefecto, profiriendo un largo, fuerte y reposado *puff*, y acomodándose en su sillón. Se lo diré en pocas palabras; pero antes de comenzar, le advertiré que este es un asunto que demanda la mayor reserva, y que perdería sin remedio mi puesto si se supiera que lo he confiado a nadie.

—Continúe Ud., dije.

—O no continúe, dijo Dupin.

—De acuerdo; he recibido personal informe de un altísimo personaje, de que un documento de la mayor importancia ha sido robado de las habitaciones reales. El individuo que lo robó es conocido; sobre este punto no hay la mínima duda; fue visto en el acto de llevárselo. Se sabe también que permanece todavía en su posesión.

—¿Cómo se sabe esto? preguntó Dupin.

—Se ha deducido perfectamente, replicó el Prefecto, de la naturaleza del documento y de la no aparición de ciertos resultados que nacerían de repente, por el solo hecho de no hallarse ya en poder del ladrón; es decir, a causa del empleo que debe intentar hacer de él, en el caso de emplearlo.

—Sea Ud. un poco más explícito, dije.

—Bien, puedo aventurar hasta decir que el papel en cuestión, da a su poseedor un cierto poder en una cierta parte, donde tal poder es inmensamente valioso. El Prefecto era amigo de la mojigatería de la diplomacia.

—Todavía no comprendo bien, dijo Dupin.

—¿No? Bueno; el descubrimiento del papel a una tercera persona, que es imposible nombrar, pondrá en tela de juicio el honor de un personaje de la más elevada posición; y este hecho da al poseedor del documento un ascendiente sobre el ilustre personaje cuyo honor y tranquilidad son así comprometidos.

—Pero este ascendiente, repuse, dependerá del conocimiento que tiene el ladrón, de que es conocido del dueño del papel. ¿Quién se ha atrevido?

—El ladrón, dijo G***, es el Ministro D***, quien se atreve a todo; uno

de esos hombre tan inconvenientes como convenientes. El método del robo no fue menos ingenioso que arriesgado. El documento en cuestión, una carta, para ser franco, había sido recibida por el personaje robado, en circunstancias que estaba solo en su real *boudoir*. Mientras que la leía, fue repentinamente interrumpido por la entrada de otro elevado personaje, a quien deseaba especialmente ocultarla. Después de una apresurada y vana tentativa de esconderla en una gaveta, fue forzado a colocarla, abierta como estaba, sobre una mesa. La dirección, sin embargo, era lo que quedaba a la vista; y el contenido así cubierto, hizo que la atención no se fijara en la carta. En este momento entra el Ministro D***. Sus ojos de lince perciben inmediatamente el papel, reconocen la letra de la dirección, observan la confusión del personaje a quien ha sido dirigida, y penetran su secreto. Después de algunas gestiones sobre negocios, de prisa, como de costumbre, saca una carta algo parecida a la otra, la abre, pretende leerla, y después la coloca en estrecha yuxtaposición con la que codiciaba. Pónese a conversar de nuevo, durante un cuarto de hora casi, sobre asuntos públicos. Al último, levantándose para marcharse, tomó de la mesa la carta que no le pertenecía. Su legítimo dueño lo vio; pero, como se comprende, no se atrevió a llamar la atención sobre el acto en presencia del tercer personaje que estaba a su lado. El Ministro se marchó dejando la carta suya, que no era de importancia, sobre la mesa.

—Aquí está, pues, me dijo Dupin, lo que usted pedía para hacer el ascendiente completo, el conocimiento

del ladrón, de que es conocido del dueño del papel.

—Sí, replicó el Prefecto; y el poder así alcanzado en los últimos meses, ha sido empleado, con objetos políticos, hasta un punto muy peligroso. El personaje robado, se convence cada día más de la necesidad de reclamar su carta. Pero esto, como se comprende, no puede ser hecho abiertamente. En fin, reducido a la desesperación, me ha encomendado el asunto.

—¿Y quién puede desear, dijo Dupin arrojando una espesa bocanada de humo, o siquiera imaginar, un oyente más sagaz que Ud?

—Ud. me adula, replicó el Prefecto; pero es posible que algunas opiniones como esas puedan haber sido sostenidas respecto a mí.

—Es claro, dije, como lo observó usted, que la carta está todavía en posesión del Ministro; desde que es esta posesión, y no ningún empleo de la carta, lo que confiere el poder. Empleándola, el poder se acaba.

—Cierto, dijo G***, y sobre esta convicción es sobre la que he procedido. Mi primer cuidado fue hacer una completa investigación en el alojamiento del Ministro, y mi principal embarazo estriba en la necesidad de buscar sin que él lo sepa. Además, he sido prevenido del peligro que resultaría de darle motivos de sospechar de nuestro designio.

—Pero, dije, Ud. está completamente *au fait* en estas investigaciones. La policía parisiense ha hecho estas cosas muy a menudo antes.

—Ya lo creo; y por esta razón no desespere. Las costumbres del Ministro me dan, además, una gran ventaja. Está frecuentemente ausente de su casa to-

da la noche. Sus sirvientes son numerosos. Duermen a una distancia larga de su amo, y siendo principalmente napolitanos, son embriagados con facilidad. Tengo llaves, como usted sabe, con las que puedo abrir cualquier cuarto o gabinete en París. Durante tres meses, no ha pasado una noche sin que haya estado empeñado personalmente en escudriñar el hotel de D***. Mi honor está interesado, y para mencionar un gran secreto, el premio es enorme. Así, no he abandonado la partida hasta que he llegado a convencerme plenamente de que el ladrón es un hombre más astuto que yo mismo. Me figuro que he investigado todos los rincones y todos los escondrijos de los sitios en que es posible que el papel pueda ser ocultado.

—¿Pero no es posible, exclamé, cómo es incuestionable que la haya escondido en alguna parte fuera de su propia casa?

—Es apenas posible, dijo Dupin. La pesente y peculiar condición de los negocios en la corte, y especialmente de esas intrigas en las cuales se sabe que D*** está envuelto, hacen la instantánea validez del documento, su susceptibilidad de ser encontrado en un momento dado, un punto de casi tanta importancia como su posesión.

—¿Su susceptibilidad de ser encontrado? dije.

—Es decir, de ser *destruido*, dijo Dupin.

—Cierto, observé; el papel está entonces claramente al alcance de la mano. Porque que está sobre la persona del Ministro, podemos considerarlo fuera de cuestión...

—Enteramente, dijo el Prefecto. Ha sido dos veces asaltado como por sal-

teadores, y su persona rigurosamente registrada bajo mi propia inspección.

—Se podía usted haber ahorrado ese trabajo, dijo Dupin. D***, presumo no es del todo un loco; y si no lo es, debe haber previsto esas acechanzas; eso es claro.

—No del *todo* un loco, dijo G***; pero por consiguiente es un poeta, lo que tomo únicamente como una escapada de ser loco.

—Cierto, dijo Dupin después de una larga y reposada aspiración de humo en su pipa, aunque yo mismo sea culpable de ciertas *versas*.

—Supongamos, dije, que usted detalla las particularidades de su investigación.

—Los hechos son estos: tomábamos nuestro tiempo y buscábamos por *todas partes*. He tenido larga experiencia en estos negocios. Tomé todo el edificio, cuarto por cuarto, consagrando las noches de toda una semana para cada uno. Examinábamos primero el mobiliario de cada habitación. Abríamos todos las cajones posibles; y supongo que usted sabe que, para un ejercitado agente de policía, son imposibles los cajones *secretos*. Cualquiera que en investigaciones de esta clase permite que se le escape un cajón *secreto*, es un bobo. La cosa *así*, es sencilla. Hay una cierta cantidad de capacidad, de espacio, que contar en una pieza. En este caso, tenemos minuciosas reglas. La quincuagésima parte de una línea no puede escapársenos. Después del gabinete, tomamos las sillas. Los cojines son examinados con esas delgadas y largas agujas que ustedes me han visto emplear. De las mesas, removemos las tablas superiores.

—¿Por qué?

—Algunas veces la tabla de una mesa, u otra pieza de mobiliario similarmente arreglada, es levantada por la persona que desea ocultar un objeto; entonces la pata es escavada, el objeto depositado dentro de su cavidad, y la tabla vuelta a colocar. Los extremos de los pilares de las camas son utilizados con el mismo fin.

—¿Pero la cavidad no podría ser denunciada por el sonido? pregunté.

—De ninguna manera, si cuando el objeto es depositado se coloca a su alrededor una cantidad suficiente de algodón en rama. Además, en nuestro caso estábamos obligados a proceder sin ruido.

—Pero no pueden ustedes haber removido, no pueden ustedes haber hecho pedazos *todos* los artículos de mobiliario en que hubiera sido posible hacer un depósito de la manera que usted menciona. Una carta puede ser comprimida hasta hacer un delgado cilindro en espiral, no difiriendo mucho en forma o volumen de un dibujo para hacer calceta, y en esta forma podía ser introducida en el travesaño de una silla, por ejemplo. No rompieron ustedes todas las sillas, ¿no es así?

—Ciertamente que no; pero hicimos algo mejor: examinamos los travesaños de cada silla del hotel, y la verdad, todos los puntos de unión, todas las clases de mobiliario, con la ayuda de un poderoso microscopio. Si hubiera habido alguna huella de reciente remoción, no habríamos dejado de notarla instantáneamente. Un solo grano de aserrín producido por una barrena en la madera, habría sido tan visible como una manzana. Cualquiera cosita en las escaladuras, cualquier desusado agujerito en las uniones, habría bastado para un seguro descubrimiento.

—Presumo que observarían ustedes los espejos entre los bordes y las láminas, y examinarían los lechos, y las ropas de los lechos, así como las cortinas y las alfombras.

—Eso, por sabido; y cuando hubimos registrado absolutamente todas las partículas del mobiliario de esa manera, examinamos la casa misma. Dividimos su entera superficie en compartimentos, que numeramos para que ninguno pudiera ser equivocado, después registramos pulgada por pulgada el terreno de la pesquisa, incluso las dos casas que le siguen inmediatamente, con el microscopio, como antes.

—¡Las dos casas de al lado! exclamé; deben ustedes haber causado gran agitación.

—La causamos; pero el premio ofrecido es prodigioso.

—¿Incluyeron ustedes *las tierras* de de las casas?

—Todas las tierras están enladrilladas; comparativamente nos dieron poco trabajo. Examinamos el musgo de las juntas de los ladrillos, y no encontramos que lo hubieran tocado.

—¿Buscaron ustedes entre los papeles de D***, por consiguiente, y entre los libros de la biblioteca?

—Ciertamente; abrimos todos los paquetes y legajos; y no sólo abrimos todos los libros, sino que dimos vuelta a todas las hojas en todos los volúmenes, no contentándonos con una simple sacudida de ellos, como acostumbran a hacer ciertos de nuestros agentes de policía. Medimos también el espesor de cada tapa de libro, con la más cuidadosa exactitud, y aplicamos a cada uno el más celoso examen con el microscopio. Si cualquiera de las encuadernaciones hubiera sido tocada para ocultar la carta, habría sido completamente

imposible que el hecho escapara a nuestra observación. Unos cinco o seis volúmenes recién traídos por el encuadernador, los examinamos con todo cuidado, metiéndoles las agujas en las tapas.

—¿Registraron el suelo, bajo las alfombras?

—Sin duda. Removimos todas las alfombras, y examinamos los bordes con el microscopio.

—¿Y el papel de las paredes?

—Sí.

—¿Buscaron en los sótanos?

—Sí.

—Entonces, dije, han hecho ustedes un mal cálculo, y la carta *no* está en las posesiones del Ministro, como suponen.

—Temo que usted tenga razón, repuso el Prefecto. Y ahora, Dupin, ¿qué me aconseja usted que haga?

—Hacer una completa reinvestigación en la casa del Ministro.

—Eso es absolutamente innecesario, replicó G***; no estoy tan seguro de que respiro, como de que la carta no está en el hotel.

—Pues no tengo mejor consejo que darle, dijo Dupin. ¿Tendrá usted, como es natural, una prolija descripción de la carta?

—¡Ya lo creo! Y aquí el Prefecto, sacando un memorándum, nos leyó en voz alta un minucioso informe de la interna, y especialmente de la externa apariencia del documento perdido. Poco después de la lectura de esta descripción, tomó su sombrero y se fue, mucho más desalentado de lo que le habían visto nunca, antes.

Casi cerca de un mes había pasado, cuando nos hizo otra visita, encontrándonos ocupados exactamente de la misma manera que la otra vez. Tomó una

pipa y una silla, y principió una conversación sobre cosas ordinarias. Por último, le dije:

—Y bien, Sr. G***, ¿qué hay sobre la carta robada? Presumo que se habrá usted convencido, al fin, de que no hay cosa más difícil que sorprender al Ministro.

—¡Que el diablo lo cargue! esa es la verdad; hice el nuevo examen, sin embargo, como Dupin me lo aconsejó, pero ha sido tiempo perdido, como yo decía.

—¿Cuánto es el premio ofrecido, dijo usted? preguntó Dupin.

—¿Cuánto? una grande cantidad, un premio verdaderamente liberal; no queiro decir cuánto precisamente, pero *diré* una cosa: y es que no me sería nada dar un cheque con mi firma por cincuenta mil francos, a cualquiera que me entregara la carta.

El hecho, es de que día en día se esta haciendo más y más importante, y el premio ha sido últimamente doblado. Pero aunque fuera triplicado, no podría hacer más de lo que he hecho.

—Veamos, dijo Dupin lentamente, entre una y otra bocanada de humo; realmente pienso, G***, que usted no ha hecho todo lo que podía en este asunto. Usted podría hacer un poco más, creo, eh?

—¿Cómo? ¿De qué manera?

—¡Psh! creo, puff, puff, que usted podría, puff, puff, tomar consejo sobre este asunto; puff, puff, puff. ¿Se acuerda usted de lo que se cuenta de Abernethy?

—¡No! ¡al diablo con su Abernethy!

—¡Está bueno! al diablo con él, y buena suerte. Pero hé aquí el hecho. Una vez, cierto ricacho muy avaro concibió el designio de obtener gratis de ese Abernethy una opinión médi-

ca. Habiendo procurado con ese objeto estar solo con él en conversación ordinaria, le insinuó su propio caso como el de un individuo imaginario.

—Supongamos, dijo el tacaño, que sus síntomas son tales y tales; ahora, doctor, ¿qué le hubiera dicho que tomara?

—¿Que tomara? dijo Abernethy; ¡psá! que tomara *consejo*, seguramente.

—Pero, dijo el Prefecto, algo desconcertado, yo deseo también tomar consejo, y pagarlo. Daría *realmente* cincuenta mil francos a cualquiera que me ayudara en este asunto.

—En ese caso, replicó Dupin abriendo un cajón y sacando un libro de cheques, puede usted perfectamente llenarme un cheque por la cantidad mencionada. Cuando lo haya firmado, le entregaré la carta.

Quedé sorprendido. El Prefecto quedó como herido por un rayo. Durante algunos minutos permaneció sin habla y sin movimiento, mirando incrédulamente a mi amigo con la boca abierta y con los ojos que parecían saltar de sus cuencas; después, aparentemente, recobrando la conciencia de su ser, tomó una pluma, después de algunas pausas y miradas sin objeto, llenó por último y firmó un cheque por 50.000 francos, y lo alcanzó por sobre la mesa a Dupin. Este lo examinó cuidadosamente y lo depositó en su cartera; después, abriendo un escritorio, tomó de él una carta y la dio al Prefecto. El funcionario se abalanzó sobre ella en una perfecta agonía de gozo, la abrió con mano temblorosa, arrojó una rápida ojeada a su contenido, y entonces, agitado y fuera de sí, tomó la puerta y sin ceremonia de ninguna especie salió del cuarto y de la casa, sin haber pronunciado una sílaba desde que Dupin lo

había requerido para que llenara el cheque.

Cuando nos quedamos solos, mi amigo entró en explicaciones.

—La policía parisiense, dijo, es sumamente buena en su especialidad. Es perseverante, ingeniosa, astuta y perfectamente versada en los conocimientos que sus deberes parecen necesitar con más urgencia. Así, cuando G*** nos detalló su modo de registrar los sitios en el hotel D***, sentí entera confianza en que hubiese practicado una satisfactoria investigación, hasta donde se extendía su labor.

—¿Hasta donde se extendía su labor? pregunté.

—Sí, dijo Dupin. Las medidas adoptadas eran, no solamente las mejores de su clase, sino que se acercaban a la perfección absoluta. Si la carta hubiera estado oculta en la línea de esa pesquisa, los agentes de policía, indiscutiblemente, la hubieran encontrado.

Me sonreí por toda respuesta, pero mi amigo parecía perfectamente serio en todo lo que decía.

—Las medidas, pues, continuó él, eran buenas en su clase y bien ejecutadas: su defecto está en ser inaplicables al caso y al hombre. Un cierto conjunto de recursos altamente ingeniosos, son para el Prefecto una especie de lecho de Procusto, a los que adapta forzosamente sus designios. Así es que perpetuamente yerra por ser demasiado profundo, o demasiado superficial en los asuntos que le confían, y muchos niños de escuela son mejores razonadores que él. He conocido uno, de cerca de ocho años de edad, cuyos éxitos adivinando sobre el juego de pares o nones, atraían la admiración de todo el mundo. Este juego es simple, y es jugado con bolitas. Uno de los ju-

gadores tiene en su mano un número de estas bolitas, y pregunta a otro si ese número es par o non. Si el preguntado adivina, gana uno; si no, pierde uno. El niño de que hablo, ganaba todas las bolitas de la escuela. Por consiguiente, tenía algún principio para acertar, y éste se basa en la simple observación y medida de la astucia de los jugadores contrarios. Por ejemplo, un consumado bobalicón es su contrario, y levantando su mano cerrada, pregunta: "¿son pares o nones?" Nuestro niño replica: "nones", y pierde; pero a la segunda prueba gana, porque entonces se dice a sí mismo: "El bobalicón se puso pares la primera vez, y su cantidad de astucia es justamente suficiente para llevarlo a poner nones en la segunda; por consiguiente, apostaré a que son "nones"; apuesta a nones, y gana. Ahora, con una babieca un grado más arriba que el primero, hubiera razonado así: "Este tal, encuentra que en el primer caso aposté a nones, y en el segundo se propondrá a sí mismo, en el primer impulso, una simple variación de pares o nones, como hizo mi otro contrario; pero entonces un segundo pensamiento le sugerirá que esta es una variación demasiado simple, y, finalmente, se decidirá a poner pares como antes. Por consiguiente, apostaré a "pares"; apuesta a pares, y gana. Ahora, este modo de razonar es en el niño de escuela, a quien sus compañeros llaman afortunado, ¿qué es, en último análisis?

—Es simplemente, dije, una identificación del intelecto del razonador con el de su contrario.

—Eso es, dijo Dupin; y después de preguntar al niño por qué medios efectuaba la *completa* identificación en que consistían sus éxitos, recibí la si-

guiente respuesta: "Cuando deseo saber cuán sabio o cuán estúpido, o cuán bueno o cuán malo es alguno, o cuáles son sus pensamientos en un instante dado, acomodo la expresión de mi rostro, tan cuidadosamente como me es posible, de acuerdo con la expresión del rostro de él, y entonces trato de ver qué pensamientos o sentimientos nacen en mi alma, que iguallen o correspondan a la expresión". Esta respuesta del niño de escuela, reside en el fondo de toda la espúrea profundidad que ha sido atribuída a La Rochefoucault, a la Bruyère a Machiavello y a Campanell.

—Y la identificación, dije, del intelecto del razonador con el de su contrario, depende, si le entiendo a usted bien, de la exactitud con que es medido el cerebro del contrario.

—Para su valor práctico depende de eso, replicó Dupin; y el Prefecto y su cohorte se ven frustrados tan frecuentemente, primero por falta de su identificación, y segundo por mala medida o más bien por no medir la inteligencia con que se encuentran empeñados en lucha. Consideran *únicamente* sus *propias* ideas de ingeniosidad; y buscando cualquier cosa oculta, tienen en cuenta solamente los medios con que *ellos* la habrían escondido. Tienen mucha razón en esto: que su *propia* ingeniosidad es una fiel representación de *las masas*; pero cuando la astucia del reo es diversa en carácter de la de ellos, el reo les escapa; es lógico. Eso sucede siempre que esa astucia está por arriba de las de ellos, y muy habitualmente, cuando está por abajo. No tienen variación de principio en sus investigaciones; lo más que hacen, cuando son excitados por alguna inhabitual urgencia, por algún extraordinario pre-

mio, es extender o exagerar sus viejos modos de *práctica*, sin tocar sus principios. Por ejemplo, en este caso de D^{***}, ¿qué se ha hecho para variar el principio de acción? ¿Qué es todo este taladrar, probar, hacer sonar y registrar con el microscopio, y dividir la superficie del edificio en cuidadosas pulgadas cuadradas? ¿qué es todo eso, sino una exageración de la aplicación de un principio o conjunto de principios de pesquisa, que está basado sobre el conjunto de nociones respecto a la ingeniosidad humana, a que el Prefecto, en la larga rutina de su deber, ha sido acostumbrado? ¿No ve usted que ha dado por sentado que todos los hombres recurren a ocultar una carta, no precisamente en un agujero hecho con una barrena en la pata de una silla, sino cuando menos en "algún" oculto agujero o rincón sugerido por el mismo tenor del pensamiento, que excitaría a un hombre a esconder una carta en un agujero hecho con una barrena en la pata de una silla? ¿Y no ve usted también que tales rincones *buscados* para ocultar, son adaptados únicamente a las ocasiones ordinarias, y serían adoptados solamente por inteligencias ordinarias? Porque en todos los casos de ocultación, una disposición del objeto ocultado, una disposición de él en esta manera *buscada*, es casi siempre presumible y presumida; y así, el descubrimiento depende, no sobre la penetración absolutamente, sino sobre el simple cuidado, paciencia y determinación de los buscadores, todo junto; y cuando el caso es de importancia, o lo que quiere decir lo mismo a los ojos policiales, cuando el premio es de magnitud, las cualidades en cuestión no se ha visto que fallen *jamás*. Ahora en-

tenderá usted indudablemente lo que quise decir, sugiriendo que, si la carta hubiera sido ocultada en cualquier parte dentro de los límites del examen del Prefecto, o en otras palabras, si el principio de su ocultación hubiera estado comprendido dentro de los principios del Prefecto, su descubrimiento habría sido un asunto absolutamente fuera de duda. Este funcionario, sin embargo, ha sido completamente engañado; y la remota fuente de su fracaso, reposa en la suposición de que el Ministro es un loco, porque ha adquirido fama como poeta. Todos los locos son poetas; esto es lo que *creo* el Prefecto, y es simplemente culpable de un *non distributio medii* en inferir de ahí que todos los poetas son locos.

—¿pero el poeta es realmente éste? pregunté. Hay dos hermanos, me consta, y ambos han alcanzado reputación en las letras. El Ministro, creo, ha escrito doctamente sobre cálculo diferencial. Es un matemático, y no un poeta.

—Está usted equivocado; lo conozco bien yo, es ambas cosas. Como poeta y matemático, habría razonado bien; como simple matemático no habría razonado absolutamente, y así hubiera estado a merced del Prefecto.

—Usted me sorprende, dije, por esas opiniones, que han sido contradichas por la voz del mundo. Usted no querrá derribar la bien digerida idea de los siglos. La razón matemática ha sido largo tiempo mirada como la razón *por excelencia*.

—"Se puede apostar, replicó Dupin citando a Chamfort, que toda idea pública, toda convención recibida, es una tontería, pues ha convenido al más grande número de personas". Los matemáticos, concedo, han hecho cuan-

to les ha sido posible para promulgar el error popular a que usted alude, y que no es menos un error porque haya sido promulgado como verdad. Con un arte, digno de mejor empleo, por ejemplo, han insinuado el término "análisis" en aplicación al álgebra. Los franceses expresan "álgebra", poco más o menos, como en latín *ambitus* implica "ambición", *religio* "religión", *homines honesti* "un conjunto de hombres honorables".

—Usted tiene alguna querrela, dije, con algunos de los algebristas de París, seguro; pero prosiga usted.

—Disputo la validez, y por consiguiente, el valor de esa razón que es cultivada en una forma especial, distinta de la abstractamente lógica. Disputo, en particular, la razón aducida por el estudio matemático. Las matemáticas son la ciencia de la forma y cantidad. El gran error reposa en suponer que hasta las verdades de lo que es llamado *álgebra pura* son verdades abstractas o generales. Y este error es tan extraordinario, que me confundo ante la universalidad con que ha sido recibido. Los axiomas matemáticos no son axiomas de verdad general. Lo que es verdad de *relación*, de forma y de cantidad, es a menudo grandemente falso respecto a moral, por ejemplo. En esta última ciencia es muy usualmente incierto que las partes agregadas son iguales al todo. En química el axioma falla también. En la consideración de motivo falla: porque dos motivos, cada uno de un valor dado, no tienen necesariamente, cuando se les une, un valor igual a la suma de sus valores aparte. Hay muchas otras numerosas verdades matemáticas, que son verdades únicamente dentro de los límites de

relación. Pero el matemático arguye, apoyándose en sus *verdades infinitas*, según es costumbre, como si ellas fueran de una aplicabilidad absolutamente general, como si el mundo imaginara, en realidad, que lo son. Boyant, en su recomendable *Mitología*, menciona una análoga fuente de error, cuando dice que "aunque las fábulas paganas no son creídas, sin embargo lo olvidamos continuamente, y hacemos inferencias de ellas, como si fueran realidades". Entre los algebristas, no obstante que son paganos ellos mismos, las "fábulas paganas" son creídas, y las inferencias se hacen; no tanto por culpa de la memoria, sino por la incomprensible infecundidad de los cerebros. En una palabra, no he encontrado nunca un simple matemático en quien se pudiera confiar, fuera de las raíces iguales, o uno que no tomara clandestinamente como un punto de fé, que $X^2 - px$ era absoluta e incondicionalmente igual a q . Diga usted a uno de esos caballeros, por vía de experimento, si desea, que usted cree que pueden presentarse casos en que $X^2 - px$, no es completamente igual a q , y después de haberle hecho entender lo que quiere decir, eche a correr, tan pronto como le sea posible, porque, sin ninguna duda, tratará de darle una paliza.

"Quiero decir, continuó Dupin mientras me reía yo de sus última observación, que si el Ministro hubiera sido nada más que un matemático, el Prefecto no habría tenido necesidad de darme este cheque. Le conocía yo, sin embargo, como matemático y como poeta, y mis medidas fueron adaptadas a su capacidad, con referencia a las circunstancias de que estaba rodeado.

Le conocía como un cortesano, y además como un *intrigante*. Un tal hombre, pensé, no dejaría de conocer los ordinarios medios de acción de la policía. No podía haber dejado de prever, y los sucesos han probado que no dejó de prever, los registros a que fue sujetado. Debe haber esperado las secretas investigaciones de su casa. Sus frecuentes ausencias de ella, en la noche que eran celebradas por el Prefecto como cierta ayuda a sus éxitos, las miré únicamente como *astucias* para procurar oportunidad a la policía de hacer un completo registro, e imprimirle así lo más pronto posible la convicción a que G*** llegó al último, de que la carta no estaba en la casa. Comprendí también que todo el conjunto de pensamientos, que tendría alguna pena en detallar a usted ahora, relativo a los invariables principios de la policía en pesquisas de objetos ocultados, comprendí que todo ese conjunto de pensamientos, pasaría necesariamente por la mente del Ministro. Eso le llevaría, de una manera inevitable, a despreciar todos los ordinarios *escondrijos*. No podía, reflexioné, ser tan débil que no viera que los más intrincados y más remotos secretos de su hotel, serían tan de fácil acceso como los rincones más comunes, a los ojos, a los exámenes, a las barrenas y a los microscopios del Prefecto. Ví, por fin, que sería impedido, como un asunto de lógica, a la *simplicidad*, sino era deliberadamente inducido a aceptarla como un asunto de elección. Recordará usted, quizá, con cuánta gana se rió el Prefecto, cuando sugerí en nuestra primera entrevista que era muy posible que este misterio le embarazara tanto, a causa de ser su descubrimiento demasiado evidente por sí mismo.

—Sí, dije, recuerdo bien su hilaridad. Creí realmente que caería en convulsiones.

—El mundo material, continuó Dupin, abunda en muy estrictas analogías con el inmaterial; y así se ha dado algún color de verdad al dogma retórico de que la metáfora o símil, puede ser empleada para dar más fuerza a un pensamiento o embellecer una descripción. El principio de *vis inertiae*, por ejemplo, parece ser idéntico en física y metafísica. No es más cierto en la primera, que un gran cuerpo es puesto en movimiento con más dificultad que uno pequeño, y que su subsecuente *momentum* es proporcionado a esa dificultad, que lo es en la segunda, que intelectos de la más vasta capacidad, aunque más potentes, más constantes y más fecundos en sus movimientos que los de inferior grado, son sin embargo los menos prontamente movidos, y más embarazados y llenos de hesitación en los primeros pasos de sus progresos. Otra cosa: ¿ha notado usted alguna vez cuáles son las muestras de casas de negocio que más llaman la atención?

—Nunca he acordado la más mínima observación a ese punto, dije.

—Hay un juego de acertijos, replicó él, que se juega sobre un mapa. Uno de los jugadores pide al otro que encuentre una palabra dada, el nombre de una ciudad, río, estado o imperio; una palabra, en fin, sobre la abigarrada y confusa superficie de la carta. Un novicio en el juego trata generalmente de embarazar a sus contrarios, dándoles a buscar los nombres escritos con letras más pequeñas; pero el adepto escoge, de esas palabras que se extienden en grandes caracteres, de un extremo a otro de la carta. Estas, lo mismo que

los anuncios y tablillas expuestas en las calles con letras grandísimas, escapan a la observación a fuerza de ser excesivamente notables; y aquí, la física inadvertencia es precisamente análoga a la ininteligibilidad moral, por la que el intelecto permite que pasen desapercibidas esas consideraciones, que son demasiado importunas y palpablemente evidentes por sí mismas. Pero parece que este es punto que está algo arriba o abajo de la comprensión del Prefecto. Nunca creyó probable o posible, que el Ministro hubiera depositado la carta inmediatamente debajo de la nariz de todo el mundo, a fin de impedir a cualquier porción de ese mundo, que la descubriera.

"Pues cuanto más reflexionaba sobre la osada, fogosa y discernidora ingeniosidad de D***, sobre el hecho de que el documento debía haber estado siempre *a mano*, si intentaba usarlo con ventajoso fin; y sobre la decisiva evidencia, obtenida por el Prefecto, de que no estaba oculto dentro de los límites de sus ordinarias pesquisas, más convencido quedaba de que para ocultar aquella carta, el Ministro había recurrido al corto y sagaz expediente de no tratar de ocultarla absolutamente.

"Lleno de estas ideas, me acomodé unas gafas verdes; y una hermosa mañana, como por casualidad, entré al hotel ministerial. Encontré a D*** bostezando, extendido cuan largo era, charlando insustancialmente, como de costumbre, y pretendiendo estar en la última extremidad de *fastidio*. Sin embargo, es uno de los hombres más realmente activos que existen, pero esto es cuando nadie lo ve.

"Para pagarle con la misma moneda, me quejé de mis débiles ojos, y lamenté la necesidad en que estaba de usar

gafas, bajo el amparo de las cuales examinaba cuidadosa y completamente toda la pieza, mientras en apariencia sólo me ocupaba de la conversación que con él sostenía.

"Puse especial atención en una gran mesa-escritorio, cerca de la cual se sentó, y sobre la que había desparramados confusamente diversas cartas y otros papeles, uno o dos instrumentos de música y algunos libros. En ella, no obstante, después de un largo y deliberado escrutinio, no ví nada capaz de excitar particulares sospechas.

"Por último, mis ojos, examinando el circuito del cuarto, cayeron sobre una miserable tarjetera de cartón afiligranado, que pendía de una sucia cinta azul, sujeta a una perillita de cobre amarillo, colocada justamente bajo el medio de la repisa de la chimenea. En aquella tarjetera, que tenía tres o cuatro compartimentos, había seis o siete tarjetas de visita y una solitaria carta. Esta última estaba muy manchada y arrugada. Se hallaba rota casi en dos, por el medio, como si un designio de hacerla pedazos por su ningún valor, hubiera sido cambiado y detenido después de haberla partido de aquella manera. Tenía un gran sello negro, con la cifra de D***, muy visible, y había sido dirigida por una diminuta mano de mujer a D***, el Ministro mismo. Había sido arrojada sin cuidado alguno, y hasta despreciativamente, parecía, en una de las divisiones superiores de la tarjetera.

No bien concluí de mirar la carta en cuestión, comprendí que era la que andaba busacndo. A la verdad, era, en apariencia, radicalmente distinta de aquella acerca de la cual nos había leído el Prefecto una descripción tan minuciosa. Allí el sello era grande y ne-

gro, con la cifra de D***; en la otra era pequeño y rojo, con las armas ducales de la familia de S***. Allí la dirección al Ministro, era diminuta y femenina; en la otra letra del sobre, a un cierto real personaje, era marcadamente enérgica y decidida; la medida sólo formaba un punto de correspondencia. Pero entonces la *naturaleza radical* de esas diferencias, que era excesiva, las manchas, la sucia y rota condición del papel, tan inconsistente con los *verdaderos* hábitos metódicos de D***, y un designio tan sugestivo de la idea de la insignificancia del documento; estas cosas, junto con la visible situación en que se hallaba, a la vista de todos los visitantes, y así, exactamente de acuerdo con las conclusiones a que había yo llegado previamente; estas cosas, digo, eran muy corroborativas de sospecha, para quien había ido con la intención de sospechar.

“Demoré mi visita tanto como fue posible, y mientras mantenía una de las más animadas discusiones con el Ministro, sobre un tópico que sabía que jamás había dejado de interesarlo y excitarlo, guardé mi atención, en realidad, sobre la carta. En aquel examen, confié a la memoria su externa apariencia y arreglo en la tarjetera; y al último, alcancé un descubrimiento que borraba cualquier trivial duda que pudiera haber concebido. Registrando con la vista los filos del papel, noté que estaban más *chafados* de lo que parecía necesario. Presentaban la apariencia de *rotura* que resulta cuando un papel liso, habiendo sido una vez doblado y apretado con una presa, es vuelto a doblar en una dirección contraria, en los mismos pliegues o filos que ha formado el primitivo doblez. Este descubrimiento fue suficiente. Fue claro

para mí que la carta había sido dada vuelta, como un guante, lo de adentro para afuera; una nueva dirección y un nuevo sello le habían sido agregados. Dí los buenos días al Ministro, y le dejé de pronto, abandonando sobre la mesa una caja de oro para rapé.



“A la mañana siguiente fui por la caja de rapé, y renovamos vehementemente la conversación del día anterior. Mientras estábamos en ella empeñados, un fuerte disparo, como de una pistola, fue oído inmediatamente debajo de las ventanas del edificio, y fue seguido por una serie de gritos de terror, y exclamaciones de una cantidad de gente asustada. D*** se lanzó a una de las ventanas, la abrió y miró hacia la calle. Mientras, me acerqué a la tarjetera, tomé la carta, la metí en un bolsillo de mi traje, y la reemplacé por un *fac simile* (de sus caracteres externos) que había preparado cuidadosamente en casa, imitando la cifra de D***, con mucha facilidad, por medio de un sello hecho con miga de pan.

“El tumulto en la calle había sido ocasionado por la loca conducta de un hombre con un mosquete. Había hecho fuego con él entre multitud de mujeres y niños. Probó sin embargo, que el arma estaba descargada, y se le permitió que continuara su camino, como un lunático o un ebrio. Cuando se hubo retirado, D*** se separó de la ventana, a donde le había seguido yo inmediatamente después de conseguir mi objeto. Al poco rato me despedí de él. El pretense lunático era un hombre a quien yo había pagado para que produjera el tumulto.

—Pero, ¿qué propósito tenía usted, pregunté, para reemplazar la carta por un *fac simile*? ¿No hubiera sido mejor, en la primera visita, arrebatársela abiertamente y salir con ella?

—D***, replicó Dupin, es un hombre arrojado y un hombre de nervio. Su casa, además, no carece de servidores consagrados a los intereses del amo. Si hubiera yo hecho la atrevida tentativa que usted sugiere, podría haberme sucedido que no saliera vivo de la presencia del Ministro. El buen pueblo de París podía no haber oído hablar nunca más de mí. Pero tenía un objeto aparte de estas consideraciones. En este asunto, obro como partidario de la lady compometida. Duante diez y ocho meses, el Ministro la ha tenido en su poder. Ella es la que le tiene en su poder ahora; desde que no sabiendo que la carta no está ya en su posesión, proseguirá con sus exacciones como si la tuviera. Así será encargado, él mismo, de su destrucción política. Su caí-

da, además, no será más precipitada que torpe. Es igualmente exacto hablar, a propósito de su caso, del *facilis descensus Avernis*; pues en todas especies de trepamientos, como Catalani dice del canto, es mucho más fácil subir que bajar. En el presente caso no tengo simpatía, ni siquiera piedad, por el que desciende. Es ese *monstrum horrendum* del hombre de genio sin principios. Confieso, sin embargo, que me gustaría mucho conocer el preciso carácter de sus pensamientos cuando, siendo desafiado por aquella a quien el Prefecto llama “un cierto personaje”, se vea reducido a abrir la carta que he dejado para él en la tarjetera.

—¿Cómo? ¿puso usted algo particular en ella?

—¡Phs! no parecía del todo bien dejarle el interior en blanco; eso hubiera sido insultarle. D***, en Viena me jugó una mala partida, acerca de la que le dije, con entero buen humor, que la recordaría en tiempo oportuno. Así, como comprendí que sentiría alguna curiosidad respecto a la identidad de la persona que había sobrepujado su inteligencia, pensé que era una lástima no dejarle una huella para que la conociera. Conoce perfectamente mi letra, y copié en medio mismo de la página en blanco las palabras:

... Un dessein si funeste
S'il n'est d'Atrée, est digne de Thyeste.

que se pueden encontrar en la *Atrea* de Crebillon.

Recomendaciones a los Agentes

SEÑOR AGENTE:

Dé cuenta a sus Superiores de cualquier iniciativa que usted considere benéfica para la Institución.

Atienda generosamente a las personas que le soliciten protección, o información, o compañía.

Responda cortésmente las preguntas que le hagan los transeúntes.

Sea indulgente con todas las personas; aún con los infractores, cuando el rigor sea innecesario.

Nunca hostilice inútilmente.

Sea solícito con los accidentados. De la eficacia y rapidez de Ud. depende la salvación de muchas vidas.

Sea especialmente amable con los niños y con los desvalidos.

